



BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE LEGISLACIÓN Y DOCUMENTACION

Año LXXXVIII N° 2323

Director Boletín Municipal: José María Frontini

Fecha de publicación: 23-3-2016

Autoridades del Departamento Ejecutivo	Autoridades del Honorable Concejo Deliberante
INTENDENTE: CARLOS FERNANDO ARROYO	PRESIDENTE: Guillermo Saenz Sarelagui
SECRETARIAS	VICEPRESIDENTE PRIMERO: Héctor Rosso
GOBIERNO: Jorge Alejandro Vicente	VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Cristian Azcona
DESARROLLO SOCIAL: Vilma R. Baragiola	SECRETARIO: Juan Ignacio Tonto
ECONOMIA Y HACIENDA: Reinado José Cano	BLOQUE AGRUPACION ATLANTICA-PRO
EDUCACION: Ana Maria Crovetto	PRESIDENTE Guillermo Fernando Arroyo
CULTURA: Sebastián Antonio Puglisi	Guillermo Raúl Saenz Saralegui
PLANEAMIENTO URBANO: Guillermo Mario de Paz	Javier Ignacio Aleonada Zambosco
DESARROLLO PRODUCTIVO Héctor Antonio Flores	Patricia Marisa Leniz
SEGURIDAD y JUSTICIA MUNICIPAL:	Patricia Mabel Serventich
SALUD: Gustavo Héctor Blanco	Federico Santalla
	Juan Jose Aicega
	BLOQUE UNION CIVICA RADICAL
	PRESIDENTE Maria Cristina Coria
	Nicolás Maiorano
	Mario Alejandro Rodríguez
	Luis Osvaldo Rech
	Pedro Gonzalo Quevedo
	BLOQUE ACCION MARPLATENSE
	PRESIDENTE Claudia Alejandra Rodríguez
	Alejandro Ferro
	Hector Anibal Rosso
	Marcelo Herminio Fernandez
	Santiago José Bonifatti
	BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA
	PRESIDENTE Daniel José Rodríguez
	Marcos Horacio Gutierrez
	Marina Laura Santero
	BLOQUE FRENTE RENOVADOR
	PRESIDENTE Lucas Fiorini
	Cristian Alfredo Azcona
	Alejandro Angel Carrancio
	Concejal Balut Olivar Tarifa Arenas

DECRETOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N° 198 (01-02-2016) Expte. 4262-4-2011 Alc. 2 CPO. 1

ARTÍCULO 1°.- Modifícanse los Artículos 20° ,21° y 23° del Decreto 918/15, por los fundamentos expuestos en el exordio, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 20°.- OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR CON DISCAPACIDAD Y /O ADULTO MAYOR.- Conforme lo estipulado por el Artículo 81 inciso e) del Código Provincial de Implementación de los Derechos de los Consumidores y Usuarios (Ley 13.133), será competencia de la Dirección General para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos su intervención como Oficina Municipal de Información al Consumidor para aquellos casos de presuntas infracciones a la Ley 24.240, normas reglamentarias y resoluciones dictadas en su consecuencia, de oficio o por denuncia, en los casos que el/la usuario/a y/o consumidor/a sea una persona con discapacidad (Artículo 3° Ley 22.431) o un Adulto Mayor, entendiéndose por tal a la persona de 70 años de edad o más , procedimiento que tramitará conforme lo dispuesto en la ley 13.133.

Como formulario pertinente para el ingreso de este tipo de denuncias se utilizará el **ANEXO II** del presente Decreto.

En las actuaciones de oficio se adoptará el marco de acción adecuado a la naturaleza del caso, de acuerdo a lo establecido por los Art. 37 y 38 de la ley 13.133.

“ARTICULO 21°- La presente Oficina Municipal de Información al Consumidor para personas con discapacidad y/o Adultos Mayores, tendrá las misiones y funciones signadas por el artículo 81 inc. E) de la Ley 13.133, a saber:

- a) Prestar asesoramiento y evacuar consultas a los/as consumidores/as y usuarios/as.
- b) Brindar información, orientación y educación al consumidor/a.
- c) Fomentar y facilitar la creación y actuación de asociaciones locales de consumidores/as.
- d) Efectuar controles sobre productos y servicios, en la medida que sean compatibles con el régimen de competencias municipal, y en su caso, elevar las actuaciones al organismo municipal de aplicación para la sustanciación del procedimiento pertinente.
- e) Recibir denuncias de los/as consumidores/as y usuarios/as.
- f) Fijar y celebrar conciliaciones entre la parte denunciante y la empresa denunciada.
- g) Propiciar y aconsejar la creación de normativa protectora de los/las consumidores/as en el ámbito de competencia municipal teniendo en cuenta la problemática local o regional.
- h) Colaborar con el Gobierno Municipal en la difusión de las campañas de educación y orientación al consumidor/a.
- i) Asistir al organismo municipal en todo lo que esté a su alcance.”

“ARTICULO 23°- El Juzgado de Faltas N° 4, dependiente de la Secretaría de Gobierno, ejercerá la superintendencia de la Dirección General para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos, conforme los alcances del artículo 1° de la Ordenanza 3.950, modificada por la Ordenanza 16.326, exclusivamente por denuncias y/o actuaciones de oficio comprendidas dentro del ámbito de aplicación del presente, en donde el/la usuario/a y/o consumidor/a sea una persona con discapacidad ó Adulto mayor, correspondiéndole a dicho Juzgado ejercer de manera exclusiva la etapa resolutoria y la aplicación de sanciones previstas en las leyes 24.240, 13.133, y demás normas de aplicación, manteniendo la Dirección General para la Promoción y la Protección de los Derechos Humanos su jurisdicción para el tratamiento y sustanciación del expediente administrativo”.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, dáse al Boletín Municipal y comuníquese.

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 246 (05-02-2016) Expte. 12869-0-1984 CPO. 3

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase –en virtud de lo expuesto en el exordio del presente–, el vencimiento establecido por Decreto N° 3590/15 para el pago adelantado de la Tasa por Servicios Urbanos y Contribución a la Salud Pública y el Desarrollo Infantil de los anticipos 2016 para las cuentas pares, hasta el día 22 de febrero de 2016.

ARTÍCULO 2°- Sustituyese el Título “TASA POR PUBLICIDAD Y PROPAGANDA” contenido en el artículo 1° del Decreto N° 3590/15 (texto s/Decreto N° 047/16), el que quedará redactado de la siguiente manera:

TASA POR PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

<u>Obligaciones de pago anual:</u>	15 de julio
<u>Presentación de declaración jurada cuatrimestral:</u>	
Primer cuatrimestre (enero/abril)	29 de enero
Segundo cuatrimestre (mayo/agosto)	31 de mayo
Tercer cuatrimestre (septiembre/diciembre)	30 de septiembre

Obligaciones de pago Cuatrimestral:

Primer cuatrimestre (enero/abril)	17 de mayo
Segundo cuatrimestre (mayo/agosto)	16 de agosto
Tercer cuatrimestre (septiembre/diciembre)	15 de noviembre

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y para sus efectos, intervenga la Secretaría de Economía y Hacienda – Agencia de Recaudación Municipal, Dirección de Coordinación de Recursos.

CANO

ARROYO

DECRETO N° 299 (16-02-2016)

ARTÍCULO 1°.- Déjase sin efecto los Decretos N°s. 277 y 278 del año 2016.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO y el señor PRESIDENTE DEL ENTE DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública.
VICENTE ABUD ARROYO

DECRETO N° 300 (16-02-2016) Expte. 7029-1-2014 CPO. 1

ARTÍCULO 1°.- Decláranse prescriptos por extinción de la acción los períodos comprendidos entre 4°/2.000 y 1°/2.009, en tanto subsistan impagos, y las cuotas adeudadas del convenio nro. 31/6588 devengados en la cuenta nro. 369.095/4 en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Fondo Solidario Mar del Plata 2000, Tasa por Servicios Urbanos y Contribución a la Salud Pública y el Desarrollo Infantil –en virtud de lo expuesto en el exordio del presente–.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y para su notificación y efectos intervenga la Secretaría de Economía y Hacienda – Dirección de Coordinación de Recursos, Departamento de Gestión y Control de Premios.-

Sgm/

CANO

ARROYO

DECRETO N° 305 (16-02-2016)

Artículo 1°.- Declárase de Interés Municipal el “*VII Congreso Marplatense de Psicología*” que, organizado por la Secretaría de Extensión y Transferencia dependiente de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Mar del Plata, se llevará a cabo durante los días 1, 2 y 3 de diciembre de 2016, en nuestra ciudad.

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Salud.

Artículo 3°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese y a los efectos pertinentes intervengan la Dirección de Administración y dependencias competentes.

Wgr

BLANCO

ARROYO

DECRETO 361 (25-02-2016) Expte. 3832-0-15 CPO. 4

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 06/15 para la “Contratación del servicio de cobertura de emergencias médicas y/o traslados” cuya apertura de sobres fuera efectuada el día 10 de Diciembre de 2015 a las 11:05 horas.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase lo actuado por la Comisión Asesora de Adjudicación mediante acta del día 27 de Enero de 2016.

ARTÍCULO 3°.- Decláranse válidas las propuestas presentadas por las firmas SEREM S.A. y AUTOTRANSPORTE S.R.L.

ARTÍCULO 4°.- Adjudicase por menor precio y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:
SEREM S.A.

DESCRIPCION: Servicio de cobertura de traslados desde centros, subcentros y unidades sanitarias, postas, centros de evacuados oficiales por emergencias climáticas y otras dependencias de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de General Pueyrredon con destino a Centros Asistenciales a determinar- Modalidades de la prestación:

Traslado con médico: \$1.436,00

Traslado sin médico: \$ 540,00

Traslado en emergencia: \$ 1.550,00

Período de la contratación: desde la fecha de adjudicación y por el término de doce (12) meses.

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR LICITACIÓN PÚBLICA: PESOS TRES MILLONES

QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 3.549.600,00.-)

ARTÍCULO 5°.- Fíjase el monto de la garantía de cumplimiento de contrato que deberá depositar la firma adjudicataria, conforme el Artículo 28.2° de las Cláusulas Generales y Artículo 13° de las Cláusulas Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:

- SEREM S.A.: \$ 354.960,00.-

ARTÍCULO 6°.- Autorízase la devolución, a su pedido, de la garantía de oferta una vez depositada la garantía de contrato detallada en el Artículo 5° del presente Decreto según el siguiente detalle:

- SEREM S.A.: Recibo N° 9000, Resguardo N° 9000

ARTÍCULO 7°.- Autorízase la devolución a su pedido, del depósito de garantía de oferta a la firma que no resulta adjudicataria, conforme el siguiente detalle:

- AUTOTRANSPORTE S.R.L. Recibo N° 8991, Resguardo N° 8991

ARTÍCULO 8°.- Autorízase a pedido de parte, la devolución de la garantía de contrato estipulada en el Artículo 28.2° de las Cláusulas Generales del Pliego de Bases y Condiciones, una vez cumplidas todas las obligaciones emergentes de la presente licitación, conforme el Artículo 30.2° de las citadas cláusulas del Pliego.

ARTÍCULO 9°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 10°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y para las notificaciones y demás efectos que correspondan, intervengan la Dirección General de Contrataciones, la Contaduría General y la Tesorería Municipal.

AVC/fgc

CANO

ARROYO

DECRETO N° 380 (01-03-2016)

Artículo 1°.- Declárase de Interés Municipal Deportivo – Turístico y Cultural la realización del “**Cruce por la Identidad – Estrecho San Carlos – Islas Malvinas**” en apoyo de la Fundación “No Me Olvides” y su “Proyecto ADN”, a llevarse a cabo el día 11 de marzo de 2016, por los motivos expuestos en el exordio.

Artículo 2°.- Encomiéndase durante el período comprendido entre los días 11 y 21 de marzo de 2016 a participar del Cruce por la Identidad – Estrecho San Carlos – Islas Malvinas / Fundación “No Me Olvides”, al agente Andrés Rosso, Legajo N° 27057, designándolo a tales efectos como Embajador Deportivo y Turístico, en representación del Municipio de General Pueyrredon.

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Secretario de Gobierno y de Cultura, Presidentes de los Entes Municipales de Turismo y de Deportes y Recreación.

Artículo 4°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese y a los efectos pertinentes intervenga Dirección de Administración y dependencias competentes.

wgr

PUGLISI VICENTE GIRI VOLPONI ARROYO

DECRETO N° 382 (01-03-2016)

Artículo 1°.- Declárase de Interés Municipal la realización de la “**5ª Edición del 5 KM Mujer Mar del Plata 2016**”, que se desarrollará el día 6 de marzo de 2016, en el Corredor Saludable de la ciudad de Mar del Plata, en el horario de las 10 hs.

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Desarrollo Social.

Artículo 3°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese y a los efectos pertinentes intervengan la Dirección de Administración y dependencias competentes.

wgr

BARAGIOLA ARROYO

DECRETO N° 395 (04-03-2016)

ARTICULO 1°.- Dispónese la realización de una Auditoria Administrativa en la Dirección de Inspección General, a los efectos de efectuar un Diagnóstico de situación de la citada dependencia.

ARTÍCULO 2°.- Designase como Auditor, conforme lo dispuesto en el artículo anterior, al Dr., IVAN LORENZO GEMIGNANI – Legajo N° 14934/1, Director General de Coordinación Administrativa de la Secretaria de Gobierno.

ARTICULO 3°.- Otórgase un término de treinta (30) días corridos a los fines de informar los resultados de la Auditoria encomendada en el artículo 1°.-

ARTÍCULO 4°.- El funcionario designado en el artículo 2° queda facultado a requerir los servicios de cualquier organismo, dependencia o funcionario de la Administración Municipal a efectos del cumplimiento de los fines encomendados.

ARTÍCULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 6°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese e intervengan las áreas pertinentes de la Secretaría de Gobierno; notifíquese al Auditor designado en el artículo 2°.

VICENTE ARROYO

DECRETO N° 401 (04-03-2016) Expte. 2350-7-2016 CPO. 1

ARTÍCULO 1°.- Instrúyase el pertinente sumario administrativo a fin de deslindar las responsabilidades que le cupieren a los agentes SOTELO GUILLERMO JOSE - Legajo n° 10088/1 – y CARRA GUSTAVO – Legajo n° 26282/1 -, en relación a los hechos que dieran origen al presente.

ARTÍCULO 2°.- Desplázase en forma preventiva a los agentes SOTELO GUILLERMO JOSE - Legajo n° 10088/1 – y CARRA GUSTAVO – Legajo n° 26282/1 – de la Dirección de la Orquesta Infante Juvenil.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 3.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y para su notificación y efectos intervengan la Secretaría de Cultura, la Dirección de Función Pública y la Dirección de Sumarios de la Procuración Municipal.

VICENTE ARROYO

DECRETO N° 423 (08-03-2016)

ARTÍCULO 1°.- Acéptase, a partir del 8 de marzo de 2016 la renuncia presentada por el señor EMILIANO GIRI (Legajo N° 21993 - D.N.I. N° 23.971.316), como Presidente del Ente Municipal de Turismo.

ARTÍCULO 2°.- Agradécense los importantes servicios prestados por el funcionario mencionado en el artículo primero.

ARTÍCULO 3°. Encomiéndase a partir del 8 de marzo de 2016 al señor MARIO EMILIO MARCHIOLI, Legajo N° 32663- D.N.I. N° 4.551.497, Vicepresidente del Ente Municipal de Turismo, la atención y firma del despacho de la Presidencia del Ente Municipal de Turismo y hasta tanto se designe el titular, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 4°. El presente Decreto, será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 5°. Regístrese, dése al Boletín Municipal, y comuníquese por el Departamento de Administración y Personal del Ente Municipal de Turismo. Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante.

VICENTE ARROYO

DECRETO N° 430 (08-03-2016) Expte. 79-7-16 CPO. 1

ARTÍCULO 1°.- Recházase la presentación interpuesta a fs. 2/8 por la letrada apoderada del Sindicato de Guardavidas y Afines del Partido de General Pueyrredon, requiriendo la suspensión de lo dispuesto mediante cédula de notificación obrante a fs. 1, a través de la cual se le peticionara al Sr. **DANIEL FERNANDO MESTRALET**, Legajo N° 24.882 la tramitación de una desvinculación a su empleo en el ámbito del Hospital Materno Infantil de esta ciudad dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Bs. As., en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Notifícase al Sr. **DANIEL FERNANDO MESTRALET** - Legajo N° 24.882-, que deberá cesar en cualquier actividad que se encuentre desempeñando con dependencia del Departamento Operativo de Control en Playas y Servicios de Guardavidas dependiente de la Secretaría de Gobierno.

ARTÍCULO 3º.- El Departamento Operativo de Control en Playas y Servicios de Guardavidas deberá garantizar el efectivo cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2º del presente Decreto.

ARTÍCULO 4º.- Déjase constancia que el Sr. **DANIEL FERNANDO MESTRALET**, Legajo N° 24.882, no podrá ser designado dentro del ámbito de esta municipalidad bajo ninguna modalidad prestacional, con la sola excepción de los cargos que resulten excluidos del régimen de incompatibilidad previsto por el ordenamiento legal en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal, comuníquese por intermedio de la Dirección de la Función Pública y dese intervención al Departamento Operativo de Control en Playas y Servicios de Guardavidas a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 3º y 4º del presente.

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 432 (08-03-2016)

ARTÍCULO 1º.- Encomiéndanse, al agente **ALFREDO LUIS OSORIO** (Legajo N° 22.408/1 – Subcontador Municipal) las funciones de Contador General, a partir del 14 y hasta el 23 de marzo de 2016, inclusive, en reemplazo del C.P.N. Guillermo Daniel Costanzo, Legajo N° 27.618/2 y autorízase el pago de la diferencia salarial resultante, manteniéndosele la Bonificación por Disponibilidad que viene percibiendo.

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a: Fin/Fun. 1-3-0 – Programático 01-00-00 – Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 3 – P. Sp. 1 – Ap. 1 – F.Fin. 1-1-0 - U.E. 04-02-0-1-0-00 - Institucional 1-1-1-01-05-000 – UER. 5.

ARTÍCULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal comuníquese por la Dirección de la Función Pública y dese intervención a la Dirección de Liquidación y Control de Haberes.

SII/

CANO

ARROYO

LISTADO DE DECRETOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

296	16-2-16	Designación Pocci y otros
308	16-2-16	Prorroga designacion Alvarez Ana y otros
334	25-2-16	Baja y designación Fontana Santiago
337	25-2-16	Acepta renuncia por jubilación Montenegro Patricia
353	25-2-16	Baja y Alta en el Enosur Carlos Raul Eguia
358	25-2-16	Designa Luciana Simon, Gordon, Mesanza e Ippoliti Incremento modulo horario Victorel Maria, designación Guerrero Maria y otros
359	25-2-16	Maria y otros
364	25-2-16	Dase de baja a Maria Eugenia Micieli ,alta Silvia Ines Trevisan y otros
370	25-2-16	Otorga bonificación tarea riesgosa Salvador Alejandro Oscar
371	25-2-16	Prorroga designación Paredes Luis David
376	1-3-16	Reducción modulo horario Pomilio Francisco
377	1-3-16	Licencia especial c/goce de haberes Pablo Alejandro del Coto
381	1-3-16	Mod. Planta de Personal EMDER Karina Doris Alfonso
383	1-3-16	Designa Baldassarri Claudia Silvana
384	1-3-16	Baja Maiosarti Silvia , Alta Gennaro Marta Lilian, Rectifica Guccione
385	1-3-16	Baja Origuela Laura Zulma, Alta Micieli Maria Eugenia
386	1-3-16	Designa Longhi Marcos Luis
387	1-3-16	Designa Hermoso Claudia Alicia
388	1-3-16	Designa Fianza Monica Marcela
389	1-3-16	Alta Laura Esther Monstes de Oca
390	1-3-16	Designación Maria Veronica Castro
391	1-3-16	Designación Sosa Valeria Alejandra Dispone el cese de disponibilidad c/goce de haberes agente Maria de
392	1-3-16	los Angeles Vicchio
393	1-3-16	Designa Alfonso Natalia Fernanda
394	1-3-16	Renuncia por jubilación Valdesogo Liliana
396	4-3-16	Incremento Horas Arribeltz Juan Carlos y otros
434	8-3-16	Baja Guardavidas de Playa sr Rubén Oscar Gomez

RESOLUCIONES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

RESOLUCIÓN N° 132 (02-02-2016)

ARTÍCULO 1º.- Disponer la reconstrucción del expediente N° **6454/2/1983** en la forma prevista en el artículo 131º de la Ordenanza General n° 267.-

ARTÍCULO 2º.- A los fines del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente intervenga la Dirección General de Inspección General.

ARTICULO 3º.- Disponer la instrucción del pertinente sumario administrativo, a efectos de deslindar las responsabilidades del caso, conforme a lo establecido en el artículo 132º de la Ordenanza General n° 267, a

cuyo propósito se formará un nuevo Alcance del expediente con copia de la presente, y de las fojas correspondientes a la búsqueda del mismo, dándose intervención a la Dirección de Sumarios.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese y dése intervención a la Dirección General de Inspección General y a la Dirección de Sumarios.

VICENTE

RESOLUCIÓN N° 148 (03-02-2016) Expte. 924-4-2016 CPO. 1

ARTÍCULO 1°.- Disponer la instrucción de sumario administrativo al agente **CARLOS RAÚL EGUÍA**, Legajo N° 25.288/2, a fin de deslindar las responsabilidades en relación a los hechos que dieran motivo a la formación de la IPP nro. 15820/15 de trámite ante la UFI Nro. 13 Departamental y a la denuncia penal que tramita por ante la Fiscalía Descentralizada de Mar Chiquita.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de la Función Pública y dar intervención a la Dirección Sumarios.

Sbh.

d.A.

VICENTE

RESOLUCIÓN N° 149 (03-02-2016) Expte. 12268-7-15 CPO. 1

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Licitación Privada N° 94/15 para la “Adquisición de reactivos para laboratorio”, cuya apertura de sobres fuera efectuada el día 25 de Noviembre de 2015 a las 13:10 horas.

ARTÍCULO 2°.- Desestimar por los motivos expuestos en los considerandos de la presente los ítems de las firmas que a continuación se detallan:

- BERNARDO LEW E HIJOS SRL ítems n° 78, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92 y 93.
- CROCCE, ARMANDO HECTOR ítems n° 14, 17, 98 y 99.
- IAC INTERNACIONAL S.R.L.: ítems n° 89 y 90.

ARTÍCULO 3°.- Dejar sin efecto el ítem 48 por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Adjudicar:

4.1. Por menor precio y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a las firmas y por los montos que a continuación se detallan:

Pedido de Cotización n° 1747 (Solicitud de Pedido n° 1952/15)

BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L.:

Monto adjudicado: PESOS DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 55/100 (211.653,55.-)

Ítem	Cant.	Unidad de medida	Detalle	P.Unit	P. Total
1	16	ENVASE	REACTIVO - GENTAMICINA 10 UG - USO LABORATORIO - PRESENTACION ENVASE/VIAL X 50 MONODISCOS MARCA OXOID	\$71,25	\$1.140,00
2	16	ENVASE	REACTIVO - AMPICILINA + SULBACTAN 10/10 UG - USO LABORATORIO - PRESENTACION ENVASE/VIAL X 50 MONODISCOS MARCA OXOID	\$71,25	\$1.140,00
3	16	ENVASE	REACTIVO - AMPICILINA 10 UG - USO LABORATORIO - PRESENTACION ENVASE/VIAL X 50 MONODISCOS MARCA OXOID	\$71,25	\$1.140,00
4	16	ENVASE	REACTIVO - NOVOBIOCINA 5 UG - USO LABORATORIO - PRESENTACION ENVASE/VIAL X 50 MONODISCOS MARCA OXOID	\$71,25	\$1.140,00
5	16	ENVASE	REACTIVO - CEFALOTINA 30 UG - USO LABORATORIO - PRESENTACION ENVASE/VIAL X 50 MONODISCOS MARCA OXOID	\$71,25	\$1.140,00
6	16	ENVASE	REACTIVO - NITROFURANTOINA 300 UG - USO LABORATORIO - PRESENTACION ENVASE/VIAL X 50 MONODISCOS MARCA OXOID	\$71,25	\$1.140,00
7	4	ENVASE	REACTIVO - BACITRACINA 0.04 UG - USO LABORATORIO - PRESENTACION ENVASE/VIAL X 50 MONODISCOS MARCA OXOID	\$71,25	\$285,00
8	12	ENVASE	REACTIVO - NORFLOXACINA 10 UG - USO LABORATORIO - PRESENTACION ENVASE/VIAL X 50 MONODISCOS MARCA OXOID	\$71,25	\$855,00
9	10	ENVASE	REACTIVO - OXACILINA 1 UG - USO LABORATORIO - PRESENTACION ENVASE/VIAL X 50 MONODISCOS MARCA OXOID	\$71,25	\$712,50
10	16	ENVASE	REACTIVO - TRIMETROPRIMA + SULFAMETOXAZOL 25 UG - USO LABORATORIO - PRESENTACION ENVASE/VIAL X 50 MONODISCOS MARCA	\$71,25	\$1.140,00

			OXOID		
33	100	ENVASE	REACTIVO - ANTI A SUERO MONOCLONAL REACLON - USO LABORATORIO - PRESENTACION ENVASE X 10 ML MARCA WIENER	\$93,22	\$1.864,40
34	20	ENVASE	REACTIVO - ANTI B SUERO MONOCLONAL REACLON - USO LABORATORIO - PRESENTACION ENVASE X 10 ML MARCA WIENER	\$93,22	\$1.864,40
37	5	PACK	REACTIVO - REACTIVO P/CONTADOR HEMATOLOGICO ADVIA 120 - USO REACTIVO P/RECuento DE GR/Plq/BASOFILIA - PRESENTACION PACK X 2 X 1925 ASP - CBC TIMEPACK ADVIA MARCA SIEMENS	\$8.921,25	\$44.606,25
38	5	PACK	REACTIVO - REACTIVO P/CONTADOR HEMATOLOGICO ADVIA 120 - USO REACTIVO P/FORMULA - PRESENTACION EN PACK 2 X 2075 ASP. - DIFF TIMEPAC FORM ADVIA. MARCA SIEMENS	\$8.921,25	\$44.606,25
39	1	PACK	REACTIVO - REACTIVO P/CONTADOR HEMATOLOGICO ADVIA 120 - USO REACTIVO P/RETICULOCITOS - PRESENTACION EN PACK 4 X 820 ML - AUTO RETIC ADVIA MARCA SIEMENS	\$4.488,38	\$4.488,38
40	16	PACK	REACTIVO - REACTIVO P/CONTADOR HEMATOLOGICO ADVIA 120 - USO REACTIVO LIQUIDO ENVOLVENTE/LIMPIEZA DE CAMARAS - PRESENTACION EN PACK X 20 LITROS - SHEAT/RINSE ADVIA MARCA SIEMENS	\$1.848,09	\$29.569,44
42	2	PACK	REACTIVO - REACTIVO P/CONTADOR HEMATOLOGICO ADVIA 120 - USO REACTIVO P/ CONTROL DE CONTADOR HEMATOLOGICO - PRESENTACION EN PACK DE 1 X 4 ML - CONTROL NORMAL (3 EN 1) TEST POINT NORMAL ADVIA. MARCA SIEMENS	\$4.255,64	\$8.511,28
47	10	EQUIPO	REACTIVO - SOLUPLASTIN - USO PARA DETERMINACION DE TIEMPO DE PROTROMBINA EN UNA FASE - PRESENTACION EQUIPO X 100 DETERMINACIONES. MARCA WIENER	\$450,67	\$4.506,70
49	4	EQUIPO	REACTIVO - TROMBOPLASTINA CALCICA THROMBO - USO LABORATORIO - PRESENTACION EQUIPO 10 X 4 ML. MARCA SIEMENS-DADE-BEHRINA	\$1.443,45	\$5.773,80
50	2	EQUIPO	REACTIVO - ACTIN FSL - USO LABORATORIO - PRESENTACION EQUIPO 10 X 10 ML. MARCA SIEMENS DADE BEHRINA	\$2.842,10	\$5.684,20
52	2	EQUIPO	REACTIVO - CLORURO DE CALCIO - USO REACTIVO ADICIONAL APTT - PRESENTACION EQUIPO DE 10 X 15 ML. MARCA DADE BEHRINA	\$686,99	\$1.373,98
57	10	EQUIPO	REACTIVO - ANTI TRANSGLUTAMINA LGA ENZIMOINMUNOENSAYO - ELISA PRUEBA EN MICROPLACA - USO LABORATORIO - PRESENTACION EQUIPO X 96 DETERMINACIONES. MARCA DIAMETRA	\$1.854,88	\$18.548,80
58	2	EQUIPO	REACTIVO - ANTI TRANSGLUTAMINA IGG ENZIMOINMUNOENSAYO - ELISA PRUEBA EN MICROPLACA - USO LABORATORIO - PRESENTACION EQUIPO X 96 DETERMINACIONES. MARCA DIAMETRA	\$1.854,88	\$3.709,76
67	6	EQUIPO	REACTIVO - GLICEMIA ENZIMATICA ULTRA FAST AA (4 X 250 ML) - USO LABORATORIO - PRESENTACION EQUIPO X 1000 ML. MARCA WIENER.	\$506,86	\$3.041,16
69	3	EQUIPO	REACTIVO - TRIGLICERIDOS (TG COLOR AA) - USO LABORATORIO - PRESENTACION EQUIPO X 4 FRASCOS DE 50 ML. MARCA WIENER	\$684,43	\$2.053,29
71	10	EQUIPO	REACTIVO - FOSFATASA ALCALINA - METODO COLOR OPTIMIZADA - PRESENTACION EQUIPO X 200 DETERMINACIONES. MARCA WIENER	\$474,42	\$4.744,20
74	4	EQUIPO	REACTIVO - COLESTAT ENZIMATICO AA	\$1.216,69	\$4.866,76

			LIQUIDA - USO LABORATORIO - PRESENTACION EQUIPO X 1000 ML. MARCA WIENER		
96	4	EQUIPO	REACTIVO - HEPATITIS C HCV 3RA GENERACIÓN ENSAYO INMUNOENZIMATICO (ELISA) DE 3RA GENERACIÓN - USO PARA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS CONTRA EL VIRUS DE LA HEPATITIS C - PRESENTACION EQUIPO X 96 DETERMINACIONES. MARCA WIENER	\$3.002,00	\$12.008,00

RADIOGRAFICA OESTE SRL:

Monto adjudicado: PESOS DOSCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 95/100(\$223.498,95-)

Ítem	Cant	Unidad Medida	Detalle	P. Unit.	P. Total
11	5	ENVASE	REACTIVO - COLORACION DE GRAM - USO LABORATORIO - PRESENTACION ENVASE X 100 ML. MARCA BRITANIA	\$245,39	\$1.226,95
12	5	ENVASE	REACTIVO - COLORACION DE ZIEHEL NEELSEN - USO LABORATORIO - PRESENTACION ENVASE X 100 ML. MARCA BRITANIA	\$254,21	\$1.271,05
16	4	ENVASE	(ALTERNATIVA) REACTIVO - AGAR BILIS ESCULINA - USO LABORATORIO - PRESENTACION ENVASE X 100 GR. MARCA BRITANIA	\$1.416,98	\$5.667,92
18	5	ENVASE	(ALTERNATIVA) REACTIVO - AGAR CITRATO DE SIMMONS - USO LABORATORIO - PRESENTACION ENVASE X 100 GR MARCA BRITANIA	\$434,39	\$2.171,95
19	5	ENVASE	REACTIVO - AGAR SIM - USO LABORATORIO - PRESENTACION ENVASE X 100 GRS. MARCA BRITANIA	\$692,79	\$3.463,95
20	5	ENVASE	REACTIVO- AGAR LISINA HIERRO- USO LABORATORIO- PRESENTACION ENVASE X 100 GRS. MARCA BRITANIA	\$728,49	\$2.185,47
21	5	ENVASE	REACTIVO - AGAR MUELLER HINTON - USO LABORATORIO - PRESENTACION ENVASE X 100 GRS. MARCA BRITANIA	\$434,39	\$2.171,95
22	5	ENVASE	REACTIVO - AGAR TSI - USO LABORATORIO - PRESENTACION ENVASE X 100 GRS. MARCA BRITANIA	\$363,93	\$1.819,65
23	10	ENVASE	REACTIVO - MEDIO DE CULTIVO CLDE - USO LABORATORIO - PRESENTACION ENVASE X 500 GRS MARCA BRITANIA	\$1.083,71	\$10.837,10
24	5	ENVASE	REACTIVO - MEDIO DE CULTIVO EMB - USO LABORATORIO - PRESENTACION ENVASE X 500 GRS MARCA BRITANIA	\$1.210,34	\$6.051,70
25	2	ENVASE	REACTIVO - MEDIO DE CULTIVO MANITOL SALADO - USO LABORATORIO - PRESENTACION ENVASE X 100 GRS. MARCA BRITANIA	\$230,37	\$460,74
26	2	ENVASE	REACTIVO - AGAR UREA CHRISTENSEN EN POLVO - USO LABORATORIO - PRESENTACION ENVASE X 100 GRS MARCA BRITANIA	\$569,10	\$1.138,20
27	1	ENVASE	REACTIVO - UREA (CH 4 N 2 O) POLVO - USO LABORATORIO - PRESENTACION ENVASE X 100 GRS MARCA BIOPACK	\$77,28	\$77,28
28	1.000	UNIDAD/ES	HISOPO - HISOPO PLASTICO CON MEDIO DE TRANSPORTE STUART - PRESENTACION X UNIDAD MARCA DELTALAB	\$6,72	\$6.720,00
32	100	CAJA/S	PORTAOBJETO - MATERIAL BORDE ESMERILADO - TAMAÑO UNICO - PRESENTACION CAJA X 50 UNIDADES MARCA SAIL C:7101	\$15,95	\$1.595,00
43	18.000	UNIDAD/ES	TUBO P/EXTRACCIONES - MATERIAL PLASTICO - MEDIDAS 13,75 MM. X 2,0 ML - ADITIVO EDTA K3 - AGUJA SIN - PRESENTACION X UNIDAD MARCA BD C:367841	\$1,80	\$32.400,00
62	8.000	UNIDAD/ES	TUBO P/EXTRACCIONES - MATERIAL PLASTICO - MEDIDAS 13 X 100 ML - ADITIVO CON GEL (GEL+ACELERADOR) 5.0ML - PRESENTACION X UNIDAD MARCA BD C	\$2,80	\$22.400,00

			367986		
64	40	EQUIPO	REACTIVO - PRUEBA HCG DE EMBARAZO EN UN SOLO PASO EN TIRA (ORINA/SUERO) - INMUNOENSAYO CROMATOGRAFICO RAPIDO - USO PARA DETERMINACION DE EMBARAZO - PRESENTACION EQUIPO X 50 DETERMINACIONES MARCA ABON	\$138,00	\$5.520,00
75	2	EQUIPO	REACTIVO - FERREMIA COLOR HIERRO DIRECTO - FERROZINA TEST COLORIMETRICO - USO LABORATORIO - PRESENTACION EQUIPO DE 4 FCOS X 50 ML MARCA WEINER C: 1492001	\$839,57	\$1.679,14
84	60	EQUIPO	REACTIVO - VDRL TEST - USO PRUEBA DE SIFILIS - PRESENTACION EQUIPO X 250 DETERMINACIONES MARCA WIENER	\$195,32	\$11.719,20
85	4	EQUIPO	REACTIVO - MONOSLIDE TEST - USO LABORATORIO - PRESENTACION EQUIPO X 100 DETERMINACIONES MARCA WIENER	\$484,05	\$1.936,20
86	3	EQUIPO	REACTIVO - CHAGAS HAI POLICHACO - USO LABORATORIO - PRESENTACION EQUIPO X 96 DETERMINACIONES MARCA POLYCHACO	\$1.359,00	\$4.077,00
87	16	EQUIPO	REACTIVO- TOXOPLASMOSIS- METODO LATEX EN PLACA- PRESENTACION EQUIPO X 100 DETERMINACIONES. MARCA WIENER	\$1.330,02	\$21.280,32
88	11	EQUIPO	REACTIVO - ANTIESTREPTOLISINA O ASO LATEX - USO LABORATORIO - PRESENTACION EQUIPO X 150 DETERMINACIONES MARCA WIENER	\$708,60	\$7.794,60
89	16	EQUIPO	REACTIVO - ARTRITIS REUMATOIDEA TEST DIRECTO - USO LABORATORIO - PRESENTACION EQUIPO X 150 DETERMINACIONES MARCA WIENER	\$374,26	\$5.988,16
90	16	EQUIPO	REACTIVO - PROTEINA C REACTIVA P.C.R - LATEX DIRECTO - USO LABORATORIO - PRESENTACION EQUIPO X 150 DETERMINACIONES MARCA WIENER	\$659,35	\$10.549,60
91	13	EQUIPO	REACTIVO - CHAGAS TEST - METODO HAI - USO LABORATORIO - PRESENTACION EQUIPO X 96 DETERMINACIONES MARCA WIENER	\$1.297,54	\$16.868,02
92	25	EQUIPO	REACTIVO - CHAGAS TEST - METODO ELISA RECOMBINANTE - USO LABORATORIO - PRESENTACION EQUIPO X 96 DETERMINACIONES MARCA WIENER	\$1.237,40	\$30.935,00
93	8	EQUIPO	REACTIVO - HUDDLESON TEST - LATEX DIRECTO C/BRUCELLA ABORTUS - USO LABORATORIO - PRESENTACION EQUIPO X 150 DETERMINACIONES MARCA WIENER	\$141,85	\$1.134,80
98	3	EQUIPO	REACTIVO - COMPLEMENTO C4 TURBIDIMETRIA - INMUNODIFUSION RADIAL (IDR) - USO LABORATORIO - PRESENTACION EQUIPO X 15 DETERMINACIONES MARCA RID PLATE	\$393,00	\$1.179,00
99	3	EQUIPO	REACTIVO - COMPLEMENTO C3 TURBIDIMETRIA - INMUNODIFUSION RADIAL (IDR) - USO LABORATORIO - PRESENTACION EQUIPO X 15 DETERMINACIONES MARCA RIDPLATE	\$393,00	\$1.179,00

DE LA CANAL, ADRIANA:

Monto adjudicado: PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 30/100 (125.369,30.-)

Ítem	Cant.	Unidad de medida	Detalle	P.Unit	P. Total
13	6000	UNIDAD/ES	PLACA DE PETRI - MATERIAL DE ALTA TRANSPARENCIA POLIESTIRENO ESTERIL - DIAMETRO 90 MM X 14 MM - PRESENTACION X UNIDAD MARCA DELTALAB	\$2,7225	\$16.335,00
17	15	EQUIPO	REACTIVO - STREPTO A STRIP - STREP A CHECK 1 STRIP - USO BÚSQUEDA DE ESTREPTOCOCOS - DETECCIÓN RÁPIDA EN UN SOLO PASO - PRESENTACION EQUIPO X 20 DETERMINACIONES MARCA ACON	\$370,865	\$5.562,98
30	50	FRASCO	REACTIVO - TIRAS REACTIVAS PARA ORINA - 10 PARAMETROS PRESENTACION	\$143,6875	\$7.184,38

			FRASCO X 100 TIRAS MARCA ABON		
35	25	ENVASE	REACTIVO - ANTI D SUERO MONOCLONAL REACLON - USO LABORATORIO - PRESENTACION ENVASE X 10 ML MARCA REDIAR	\$147,0150	\$3.675,38
53	2	EQUIPO	REACTIVO - ANTI DNA ANTICUERPOS ANTI NDNA INMONOFLUORESCENCIA INDIRECTA (IFI) - USO LABORATORIO - PRESENTACION EQUIPO DE 10 X 6 DETERMINACIONES MARCA BIOSYSTEMS	\$1.349,029	\$2.698,06
54	6	EQUIPO	REACTIVO - FAN ANTICUERPOS ANTI NUCLEARES HEP-2 (ANA-HEP-2) - INMUNOFLUORESCENCIA INDIRECTA (IFI) - USO LABORATORIO - PRESENTACION EQUIPO DE 10 X 6 DETERMINACIONES MARCA BIOSYSTEMS	\$1.334,63	\$8.007,78
55	2	EQUIPO	REACTIVO - AC CONTRA PEPTIDO CICLICO CITRULINADO IGG - ANTICUERPOS ANTI PROTEINA CITRULINADA - INMUNOANALISIS - USO LABORATORIO - PRESENTACION EQUIPO DE 96 DETERMINACIONES MARCA BIOSYSTEMS	\$5.331,623	\$10.663,25
56	3	EQUIPO	REACTIVO - SCREENIN AUTOINMUNES (AA) - METODO IFI - USO LABORATORIO - PRESENTACION EQUIPO DE 12 X 4 DETERMINACIONES MARCA BIOSYSTEMS	\$1.486,243	\$4.458,73
59	2	EQUIPO	REACTIVO - ANTI ENDOMISIO IFI - ANTICUERPOS ANTI ENDOMISIO (AEA) ESOFAGO DE MONO (ENDOMISIO) - USO LABORATORIO - PRESENTACION EQUIPO DE 12 X 4 DETERMINACIONES MARCA BIOSYSTEMS	\$5.632,55	\$11.265,10
60	1	EQUIPO	REACTIVO - PEPTIDOS DEAMIADOS DE GLIADINA IGA - ENZIMOINMUNOENSAYO ELISA PRUEBA EN MICROPLACA - USO LABORATORIO - PRESENTACION EQUIPO X 96 DETERMINACIONES MARCA BIOSYSTEMS	\$4.310,504	\$4.310,50
61	3	EQUIPO	REACTIVO - PEPTIDOS DEAMIADOS DE GLIADINA IGG - ENZIMOINMUNOENSAYO ELISA PRUEBA EN MICROPLACA - USO LABORATORIO - PRESENTACION EQUIPO X 96 DETERMINACIONES MARCA BIOSYSTEMS	\$4.310,504	\$12.931,51
73	8	EQUIPO	REACTIVO - UREA UV AA METODO CINETICO - USO LABORATORIO - PRESENTACION EQUIPO X 200 ML MARCA BIOSYSTEMS	\$776,941	\$6.215,53
76	8	EQUIPO	REACTIVO - GAMMA G TEST CINETICA AA - USO LABORATORIO - PRESENTACION EQUIPO X 60 ML (3 X 20 ML) MARCA BIOSYSTEMS	\$222,882	\$1.783,06
78	20	EQUIPO	REACTIVO - HDL COLESTEROL FP PRECIPITANTE - USO LABORATORIO - PRESENTACION EQUIPO X 200 DETERMINACIONES MARCA BIOSYSTEM	\$123,057	\$2.461,14
79	10	SOBRES	REACTIVO - ACETATO DE CELULOSA 2.5 X 25 X 17 CM - USO LABORATORIO - PRESENTACION SOBRES DE 25 TIRAS MARCA BIOSYSTEM	\$584,672	\$5.846,72
81	14	EQUIPO	REACTIVO - TRANSAMINASA GOT UV CINETICA IFCC - USO LABORATORIO - PRESENTACION EQUIPO X 200 ML MARCA BIOSYSTEMS	\$604,274	\$8.459,84
82	14	EQUIPO	REACTIVO - TRANSAMINASA GPT UV CINETICA IFCC - USO LABORATORIO - PRESENTACION EQUIPO X 200 ML MARCA BIOSYSTEMS	\$604,274	\$8.459,84
83	6	EQUIPO	REACTIVO - URICOSTAT ENZIMATICO AA - USO LABORATORIO - PRESENTACION EQUIPO X 200 ML MARCA BIOSYSTEMS	\$377,883	\$2.267,30
103	8000	UNIDAD/ES	TIPS PARA MICROPIPETA - MATERIAL PLASTICO DESCARTABLE - COLOR	\$0.34790	\$2.783,20

			BLANCO - USO PARA PIPETA MULTICANAL BOECO - TAMAÑO VOLUMEN 300 ML - PRESENTACIÓN X UNIDAD MARCA DELTALAB		
--	--	--	---	--	--

CROCCE, ARMANDO HECTOR.:

Monto adjudicado: PESOS TREINTA Y DOS MIL DOS (\$32.002.-)

Ítem	Cant.	Unidad de medida	Detalle	P.Unit	P. Total
31	200	CAJA/S	CAJA X 100 CUBREOBJETOS DE 18 X 18MM PEARL CODIGO AC1818	\$14,35	\$2.870,00
44	2.000	UNIDAD/ES	MICRO TUBO EDTA K3, CPACIDAD: UN ML DE SANGRE, PARA HEMOGRAMA, SERIGRAFIADOS. ENRASADOS. TAPA DE GOMA PERFORABLE COLOR: LAVANDA. PRESENTADOS EN GRADILLAS X50 UNIDADES. VITIS- COD B HI	\$1,85	\$3.700,00
68	4.000	UNIDAD/ES	PLATO DE REACCION PARA TECHNICON RA- 1000 KLAB- COD: KAC108046P08	\$1.660,00	\$6.640,00
77	200	ENVASE	FCO. X 1 KG GLUCOSA ORAL PARAFARM COD: 00792/010	\$78,00	\$15.600,00
97	2	EQUIPO	EQ. X 96 DET CHAGATEST ELISA RECOMBINANTE (V4.0- WEINER) COD: 1293257	\$1.596,00	\$3.192,00

IAC INTERNACIONAL S.R.L.:

Monto adjudicado: PESOS SIETE MIL (\$7.000.-)

Ítem	Cant.	Unidad de medida	Detalle	P.Unit	P. Total
70	10	FRASCO	REACTIVO - BUFFER PARA PROTEINOGRAMA - USO LABORATORIO - PRESENTACION FRASCO X 1000 ML MARCA PROCEL IAC INTERNACIONAL	\$700,00	\$7.000,00

4.2.- Por oferta conveniente, a las siguientes firmas y por los montos que a continuación se detallan:

BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L.:

Monto adjudicado: PESOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 27/100 (\$28.776,27.-)

Ítem	Cant.	Unidad de medida	Detalle	P.Unit	P. Total
14	30	UNIDAD/ES	ALTERNATIVA FRASCO - RECOLECTOR BIOLOGICO PARA UROCULTIVO - ESTERIL - MATERIAL PLASTICO - CAPACIDAD 125 CC - TAPA A ROSCA - PRESENTACION X 200 UNID MARCA SEROGEN	\$511,26	\$15.337,80
15	1	KIT/s	ESTREPTOCOCCAL GROUPIN KIT X 50 TETS OXO ART DR 0585A ANMAT 1704. MARCA OXOID	\$3.658,47	\$3.658,47
65	2.000	UNIDAD/ES	(ALTERNATIVA) COLECTOR P/ HECES T/ROSCA X120 ML ESTERIL ART: 21262 ESTERIL. MARCA MASSOBACT.	\$4,89	\$9.780,00

CROCCE, ARMANDO HECTOR.:

Monto adjudicado: PESOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$35.880.-)

Ítem	Cant.	Unidad de medida	Detalle	P.Unit	P. Total
41	4	PACK	KIT 4X 800ML EZKLEEN P/ ADVIA 120 SIEMENS COD 10312273	\$5.545,00	\$22.180,00
45	2.000	UNIDAD/ES	PIPETA Y TUBO PARA ERITROSEDIMENTACIÓN SISTEMA DE VELOCIDAD PARA MICRO- ERITROSEDIMENTACION COMPUESTO X PIPETA PARA ERITROSEDIMENTACION , MODELO TAKIVES DE 1ML DE CAPACIDAD, MARCA VITIS Y TUBO PLASTICO DE ALTA TRANSPARENCIA, PRE- CARGADO CON CITRATO DE NA AL 3,8% PARA 1 ML DE SANGRE, VITIS, CON TAPA DE GOMA TROQUELADA COLOR: NEGRO, ETIQUETADO, PRESENTADO EN GRADILLAS X 50 TUBOS MARCA VITIS COD VSG1	\$6,85	\$13.700

IAC INTERNACIONAL S.R.L.:

Monto adjudicado: PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$7.350.-)

Ítem	Cant.	Unidad de medida	Detalle	P.Unit	P. Total
46	3.500	UNIDAD/ES	ALTERNATIVA TUBOS HEMOLISIS - PARA	\$2,10	\$7.350

			COAGULOGRAMA - CON CITRATO DE NA AL 3.2 % P/2.5 ML. - PRESENTACION X UNIDAD. MARCA TECNON		
--	--	--	---	--	--

RADIOGRAFICA OESTE SRL:

Monto adjudicado: PESOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 16/100 (\$21.879,16.-)

Ítem	Cant.	Unidad de medida	Detalle	P.Unit	P. Total
29	1	PROVISION	(ALTERNATIVA)HISOPO - HISOPOS DE MADERA CON PUNTAS DE ALGODON ESTERILES - PRESENTACION X UNIDAD ENVASADO AL VACIO PAQUETE POR 100 UNIDADES- UNA PROVISION DE 30 PRECIO POR 100 = \$ 176,72 MARCA DELTALAB-	\$5.301,16	\$5.301,16
51	4	UNIDAD/ES	(ALTERNATIVA) REACTIVO - CUBETAS PARA COAGULOMETRO CUBETA FIBRITIMER BFTII 5X100 C/MEZCLADO - USO LABORATORIO - PRESENTACION EQUIPO X 500 UNIDADES MARCA WEINER C 9331029	\$2.677	\$10.708
100	1	PROVISION	UNA PROVISION DE 60 PACK POR 100 UNIDADES DE TIPS PARA MICROPIPETA - TIPS CELESTES PARA PIPETA SOCOREX - TAMAÑO UNICO - USO LABORATORIO - PRESENTACION X 100 MARCA- UNA PROVISION PRECIO POR 100 \$ 18,90 - MARCA DELTALAB C: 200012	\$1.134,00	\$1.134,00
101	1	PROVISION	UNA PROVISION DE 150 PACK POR 100 UNIDADES DE TIPS PARA MICROPIPETA - MATERIAL PLASTICO DESCARTABLE - COLOR AMARILLO - USO P/PIPETAS TIPO CLINIPETTE - TAMAÑO X5 - 200 UL - PRESENTACION X 100 UNIDADES UNA PROVISION PRECIO UNITARIO \$ 15,54- MARCA DELTALAB	\$2.331,00	\$2.331,00
102	1	PROVISION	UNA PROVISION DE 100 PACK POR 100 UNIDADES- TIPS PARA MICROPIPETA - MATERIAL PLASTICO DESCARTABLE - COLOR BLANCO - USO P/PIPETAS TIPO OXFORD - TAMAÑO X5 - 200 UL - PRESENTACION X 100 UNIDADES- UNA PROVISION PRECIO UNITARIO \$ 24,05 MARCA DELTALAB C:20001	\$2.405,00	\$2.405,00

4.3.- Por calidad y ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, a las firmas y por los montos que a continuación se detallan:

DE LA CANAL, ADRIANA:

Monto adjudicado: PESOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS SIETE CON 40/100 (\$21.707,40.-)

Ítem	Cant.	Unidad de medida	Detalle	P.Unit	P. Total
63	30	EQUIPO	REACTIVO - SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL (S.O.M.F.) - USO LABORATORIO - PRESENTACION EQUIPO X 25 DETETERMINACIONES MARCA VEDA LAV	\$548,856	\$16.465,68
72	15	EQUIPO	REACTIVO - CREATININA CINETICA SEGUN REACCION JAFFE - USO LABORATORIO - PRESENTACION EQUIPO 250 ML MARCA BIOSYSTEM	\$349,448	\$5.241,72

RADIOGRAFICA OESTE S.R.L.:

Monto adjudicado: PESOS ONCE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON SESENTA Y SEIS/100 (\$11.184,66.-)

Ítem	Cant	Unidad Medida	Detalle	P. Unit.	P. Total
94	3	EQUIPO	REACTIVO - TP-PA ANTICUERPOS ANTI TREPONEMA PALLIDUM - METODO POR AGLUTINACION DE PARTICULAS - USO LABORATORIO - PRESENTACION EQUIPO X 100 DETERMINACIONES MARCA SERODIA	\$3.728,22	\$11.184,66

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR LICITACIÓN PRIVADA: PESOS SETECIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS UNO CON 29/100 (726.301,29.-)

ARTÍCULO 5°.- Convocar un segundo llamado para los ítems N° 36, 66, 80 y 95.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

AVC/tg

CANO

RESOLUCIÓN N° 150 (03-02-2016) Expte. 6088-6-15 CPO. 1

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Concurso de Precios N° 66/15 Primer y Segundo Llamado para la “Adquisición de artículo y electrodomésticos para el hogar”, cuyas aperturas de sobres se efectuarán el día 2 de noviembre de 2015 a las 11:09 horas y el día 25 de noviembre de 2015 a las 11:04 horas.

ARTÍCULO 2°.- Declarar desiertos los ítems n° 13 y 14.

ARTÍCULO 3°.- No adjudicar los ítems n° 1, 2, 3, 6, 10, 11, 12, 17, 19 y 20 por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Adjudicar:

4.1. Por menor precio y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, a las firmas y por los montos que a continuación se detallan:

GRUPO NUCLEO S.A.

Monto Adjudicado: PESOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 28.734,00-)

Ítem	Cantidad	U. Medida	Detalle	Precio Unitario	Total
4	3	UNIDAD/ES	COCINA A GAS - TIPO GAS NATURAL - HORNALLAS 4 -CAJON PARRILLA DESLIZANTE -ENCENDIDO ELECTRONICO-HORNO AUTOLIMPIANTE-3 NIVELES DE COCCION-LUZ FRONTAL VALVULA DE SEGURIDAD-MARCA PATRICK 51CM, MULTIGAS , BLANCA, ENC, ELECT, LUZ	6.999,00	20.997,00
15	2	UNIDAD/ES	TELEFONO INALAMBRICO - SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS DE COMUNICACIONES. MARCA PANASONIC.	871,00	1.742,00
16	1	UNIDAD/ES	HELADERA - CAPACIDAD 120 LITROS - FRIGOBAR CON CONGELADOR- BANDEJA DE DESHIELO-ANAQUELES EN PUERTA-2 ESTANTES REGULABLES- MEDIDAS ANCHO-54CM-X-ALTO-80CM- X-PROF-62 CM. APROX. HELADERA BAJO MESADA WHIRLPOOL , BLANCA.	5.995,00	5.995,00

SUPERMERCADOS TOLEDO S.A.

Monto Adjudicado: PESOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA. (\$ 62.850,00-)

Ítem	Cantidad	U. Medida	Detalle	Precio Unitario	Total
5	19	UNIDAD/ES	VENTILADOR - DE PIE - PALETAS 3 - DIAMETRO 20" - BASE REDONDA - BARRAL TELESCOPICO METALICO - VELOCIDAD 3 - MATERIAL PALETAS PLASTICO - FRENTE GIRATORIO - CROMADO POTENCIA 75 W - GRILLA METALICA DE ALAMBRES RADIALES. MARCA LILIANA UP2014	1.250,00	23.750,00
8	1	UNIDAD/ES	RADIOGRABADOR - FUNCIONES REPRODUCCIÓN DE CD-CD-R/RW CON RADIO FM/AM. USB DISPLAY LCD .MP3/WMA MARCA NOBLEX CDR1299	1.300,00	1.300,00
18	14	UNIDAD/ES	VENTILADOR DE PARED - MATERIAL METAL - PALETAS 3 - VELOCIDAD 3 - VELOCIDAD MOTOR 15000 RPM. DE PARED30". APROX. MARCA LILIANA VWCF32	2.700,00	37.800,00

4.2.- Adjudicar por única oferta en segundo llamado y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

SUPERMERCADOS TOLEDO S.A.

Monto Adjudicado: PESOS VEINTICINCO MIL SESENTA. (\$ 25.060,00.-)

Ítem	Cantidad	U. Medida	Detalle	Precio Unitario	Total
7	2	UNIDAD/ES	HELADERA - CAPACIDAD 317 LTS - TEMPERATURA REGULABLE. ESTANTES Y ANAQUELES CONSTRUIDOS EN POLIESTIRENO DE ALTO IMPACTO, CRISPER COLGANTES .MEDIDAS: ALTO 165CM, ANCHO60.5CM, PROF66.7 CM. ENERGIA 220 V - PUERTA OPCIONAL APERTURA AMBOS LADOS. MARCA COLUMBIA HTF2334	10.830,00	21.660,00
9	4	UNIDAD/ES	PAVA ELECTRICA - CAPACIDAD DE 1.5LT.TAPA C/BISAGRA. BASE SIN CABLE CON GIRO 360°.ENROLLADOR DE CABLE INTEGRADO. BASE PLANA PARA	850,00	3.400,00

			HERVIR CON RAPIDEZ. FILTRO DOBLE ACCION. PAREDES FRIAS AL TACTO. MARCA PHILIPS 4D4046		
--	--	--	---	--	--

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR CONCURSO DE PRECIOS: PESOS CIENTO DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 116.644.-).

ARTICULO 5°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.
AVC/fgc

CANO

RESOLUCIÓN N° 154 (03-02-2016) Expte. 7402-5-15 Alc. 1 CPO. 1

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Concurso de Precios N° 77/15 Segundo llamado para la “Adquisición de artículos de librería y papel obra”, cuya apertura de sobres se efectuó el día 28 de diciembre de 2015 a las 11:05 horas.

ARTÍCULO 2°.- No adjudicar los ítems 1, 2, 4, 5, 8, 10, 11, 15, 23 y 29 por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 3°.- Declarar desiertos los ítems 9, 20, 21 y 22

ARTÍCULO 4°.- Adjudicar por única oferta en segundo llamado y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

Pedido de cotización n° 1213 (Solicitud de pedido n° 1043/15- 37/16)

DISTRIBUIDORA MAYORISTA EN LIBRERÍA S.A.

Monto Adjudicado: PESOS VEINTE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON NOVENTA CENTAVOS.- (\$ 20.167,90.-)

Ítem	Cant	Unidad de medida	Detalle	P. Unit	P. Total
3(3/15)	10	PAQ	CARTULINA – TIPO ESCOLAR – GRAMAJE 180 – FORMATO 44 X 63 – COLOR BLANCO – PRESENTACION: PAQUETE X 100 UNIDADES.- MARCAS: VARIAS	\$173,11	\$1731,10
6(8/15)	40	Caja	LAPIZ – TIPO DE COLORES LARGOS – PRESENTACION CAJA X 24 UNIDADES – COLOR VARIOS.- MARCA: INNOVATION	\$40,17	\$1606,80
7(9/15)	40	Caja	LAPIZ – TIPO ACUARELABLE - COLOR VARIADO - PRESENTACION CAJA X 12 UNIDADES.- MARCA: BIC	\$41,38	\$1655,20
12(21/15)	400	C/U	MARCADORES – TIPO AL AGUA – TRAZO FINO 0,5MM – PUNTA NYLON – COLOR NEGRO – RECARGABLE NO.- MARCA: PELIKAN	\$6,05	\$2420
13(22/15)	20	Pack	PAPEL AFICHE – DIMENSION 70X100 – COLOR VARIOS – PRESENTACION PACK X 100 UNIDADES. – MARCA: HUSARES	\$305,46	\$619,20
14(23/15)	330	UN	PAPEL CREPE – COLORES: SON 50 UNIDADES COLOR AMARILLO, 50 UNIDADES COLOR AZUL, 80 UNIDADES COLOR BLANCO ,50 UNIDADES COLOR CELESTE, 50 UNIDADES COLOR ROJO Y 50 UNIDADES COLOR VERDE.- MARCA: CONDOR	\$3,46	\$1141,80
16(29/15)	200	UN	PINCEL PARA TEMPERA – N° 0.- MARCA: CONDOR	\$2,12	\$424
17(30/15)	200	UN	PINCEL PARA TEMPERA – N° 10 – CHATO.- MARCA OLAMI	\$8,18	\$1636
18(31/15)	200	UN	PINCEL PARA TEMPERA – N° 5 – CHATO.- MARCA: OLAMI	\$5,45	\$1090
19(32/15)	200	UN	PINCEL PARA TEMPERA – N°8 – CHATO.- MARCA: OLAMI	\$7,15	\$1430
24(44/15)	20	Caja	ALTERNATIVA: CHINCHES – MATERIAL BRONCE – N° PATAS 1 – DIAMETRO 1CM. – LONGITUD 1 CM – PRESENTACION CAJA X 50 UNIDADES.- MARCA: HM	\$4,39	\$87,80
25(45/15)	100	UN	CARTULINA – TIPO COMUN – GRAMAJE 120 GR/M2 – FORMATO 63 X 48CM – COLOR ROJO.	\$2,09	\$209
26(46/15)	100	UN	CARTULINA – TIPO COMUN – GRAMAJE 120GR/M2 – FORMATO 63X 48CM – COLOR AMARILLO.- VS MARCAS	\$2,09	\$209

27(47/15)	100	UN	CARTULINA – TIPO COMUN – GRAMAJE 120GR/M2 - FORMATO 63 X 48CM – COLOR VERDE.- VS MARCAS	\$2,09	\$209
28(48/15)	100	UN	CARTULINA – TIPO COMUN – GRAMAJE 120GR/M2 - FORMATO 63 X 48CM – COLOR NARANJA.- VS MARCAS	\$2,09	\$209

Entre paréntesis figuran los N° de ítems originales

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN CONCURSO DE PRECIOS EN SEGUNDO LLAMADO: PESOS VEINTE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON NOVENTA CENTAVOS.- (\$ 20.167,90.-)

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.
CANO

RESOLUCION N° 162 (03-02-2016) Expte. 13922-1-15 CPO. 1

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Licitación Privada N° 102/15 primer y segundo llamado “Adquisición de materiales de construcción”, cuyas aperturas de sobres fueran efectuadas los días 24 de Noviembre de 2015 a las 13.04 horas y el 11 de Diciembre de 2015 a las 11:14 horas, respectivamente.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar por menor precio y ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones a la firma y por los montos que a continuación se detallan:

Pedido de Cotización N° 1765 (Solicitud de Pedido N° 2420/15) (6/16)

SERYMAT ATLANTICA S.R.L

Monto adjudicado: PESOS QUINIENTOS NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS CON SESENTA CENTAVOS (\$509.182,60-)

Ítem	Cantidad	Unidad Medida	Detalle	Precio Unitario	Costo Total
1	400	M3	ARENA – TIPO COMUN MEDIANA – PRESENTACION SUELTA – POR METRO CUBICO.	\$338,66	\$135.464
2	500	BOL	CEMENTO PORTLAND - PRESENTACION BOLSA X 50 KG. MARCA AVELLANEDA	\$118,409	\$59.204,50
3	1	PROV	1 PROVISION DE 2400 BOLSAS. CAL – TIPO HIDRAULICA- PRESENTACION BOLSA X 25KG.- MARCA AVELLANEDA PRECIO POR BOLSA \$ 50, 549	\$121.317,60	\$121.317,60
6	8500	UN	LADRILLO MACIZO – TIPO COMUN DIMENSION 11 X 22 X 5.5.	\$2,857	\$24.284,50
7	1200	M2	CERAMICA P/PISOS. DIMENSION 30 X 45 CM – LINEA GRANITO CRISTAL – COLOR GRIS.-MARCA CORTINES	\$140,76	\$168.912

VEGA VICTOR ALEJANDRO.

Monto adjudicado: PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$210.556-)

Ítem	Cantidad/	Unidad Medida	Detalle	Precio Unitario	Costo Total
4	8500	UN	LADRILLO HUECO – MEDIDAS 12 X 18 33CM – MARCA PALMAR	\$10,32	\$87,720
5	200	M3	GRANZA – ESTADO PIEDRA – GRANULOMETRIA 12MM – PRESENTACION GRANEL – MARCA YARAVI	\$614,18	\$122.836

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR LICITACIÓN PRIVADA: PESOS SETECIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON SESENTA CENTAVOS (\$719.738,60-)

ARTÍCULO 3°.- Las firmas que a continuación se detallan, para poder acceder a la forma de pago anticipada, deberán constituir una garantía equivalente al cien por ciento (100%) del monto total adjudicado, conforme los Artículos 23° y 32.2° de las Cláusulas Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones, y conforme el siguiente detalle:

SERYMAT ATLANTICA S.R.L: PESOS QUINIENTOS NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS CON SESENTA CENTAVOS (\$509.182,60-)

-VEGA VICTOR ALEJANDRO: PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$210.556-)

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a pedido de parte, la devolución de la garantía por pago anticipado estipulada en el artículo 3° de la presente Resolución, una vez efectuada la recepción definitiva de los bienes adjudicados, previa conformidad por parte de la jurisdicción requirente, conforme el artículo 26° de las Cláusulas Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General

CANO

RESOLUCIÓN N° 163 (03-02-16) Expte. 132-6-15 Alc. 3 CPO. 1

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la tática prórroga de la “Contratación del Servicio de Mantenimiento de Clorinadores”, Concurso de Precios N° 04/15 Segundo Llamado, a la firma DE LAS CASAS MARCELA VERÓNICA, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LAS CASAS, MARCELA VERÓNICA

Solicitud de Pedido N° 174/16 – Secretaría de Educación:

Ítem	Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Costo Total
1	3	CLORINADOR - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS CLORINADORES – 09 EQUIPOS MARCA CLONATRON EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - FRECUENCIA SEMANAL - LUGARES Y FRECUENCIA CONFORME ANEXO I DEL PByC Expte. 132-6-15 Cpo.1. Período de la prórroga: Desde el 1° de Febrero y hasta el 30 de Abril de 2016, inclusive.	\$ 3.915,00	\$ 11.745,00

IMPORTE TOTAL DE LA PRORROGA: PESOS ONCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 11.745,00).

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.
AVC/avch

CANO

RESOLUCIÓN N° 164 (03-02-16) Expte. 180-7-15 CPO. 1

ARTÍCULO 1°.- Revocar la contratación efectuada mediante Resolución N° 2593/15, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones.

AVC/lm

CANO

RESOLUCIÓN N° 165 (03-02-2016) Expte. 15186-4-09 Alc. 2 CPO. 1

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la devolución de la garantía de mantenimiento de oferta constituida por la firma BELCHAMP S.A. para la Licitación Privada N° 52/09, mediante recibo N° 8001.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, publicar, y para las notificaciones y demás efectos que correspondan, dar intervención a la Dirección General de Contrataciones, la Contaduría General y la Tesorería Municipal.
AVC/cfg

CANO

RESOLUCIÓN N° 167 (15-02-2016) Expte. 7706-2-15 CPO. 1

ARTÍCULO 1°.- Designar como miembros de la Comisión Asesora de Adjudicación para que procedan a calificar fundadamente las ofertas recibidas en la Licitación Pública N° 21/15, a:

- TITULAR: DESRETS LUIS EDUARDO, Legajo N° 25.879/1 y SUPLENTE: MEACA EDITH LADY SOFIA, Legajo N° 30.985/1, por la Contaduría General.

- TITULAR: STELLA PABLO MARIO, Legajo N° 12.519/1 y SUPLENTE: PETERS PEDRO GABRIEL, Legajo N° 19.750/1, por la Secretaría de Gobierno.

- TITULAR: BENITEZ XIMENA, Legajo N° 18.323/1 y SUPLENTE: LEIVA M. SOLEDAD, Legajo N° 20.772/1, por la Procuración Municipal.

- TITULAR: SANCHEZ, MARTIN Legajo N° 24.125/1, y SUPLENTE: FREIJO PATRICIA Legajo N° 27.739/1, por la Dirección General de Contrataciones.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, publicar y dar intervención a la Procuración Municipal, Secretaría de Gobierno, Contaduría General y Dirección General de Contrataciones.

AVC/peb

CANO

RESOLUCIÓN N° 168 (15-02-2016)

ARTÍCULO 1°.- Aplicase diez (10) días de suspensión al agente WERTEHIMER, DIEGO, Legajo N° 29.161/1 – MEDICO I – CF: 02.17.63.05 – 18 horas semanales dependiente de la Subsecretaría de Salud y Protección Sanitaria – UE 11.01.0.0.0.00

ARTÍCULO 2°.- Por medio del Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias notificase al agente en cuestión, cumplido pase a la Dirección de la Función Pública e incorporase al legajo personal.

GHB/mev

BLANCO

RESOLUCIÓN N° 170 (15-02-2016)

ARTÍCULO 1°.- Establecer las normas que regirán, en las Asambleas para las designaciones de personal docente interino y suplente, en los distintos niveles y modalidades de la enseñanza durante los ciclos lectivos que se detallan como ANEXO I.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar los formularios que se incorporan como ANEXO II (Declaración Jurada) y como ANEXO III (Representante en Acto Público).

ARTÍCULO 3°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar.

CROVETTO

ANEXO I

Normas de aplicación para la designación de docentes interinos y/o suplentes en el Sistema Educativo Municipal.

- 1.- Las designaciones de personal docente interino y/o suplente se efectuarán por orden de listado oficial y/o complementario realizado por el Tribunal de Clasificación.
- 2.- Los listados en vigencia provenientes de concursos públicos o internos de oposición y antecedentes tendrán prioridad, respetándose el orden de mérito, para la cobertura de las vacantes
- 3.- Los docentes de otra jurisdicción deberán acreditar con constancia oficial escrita, es decir, certificación expedida por autoridad competente, su renuncia y/o licencia sin goce de haberes en caso de incompatibilidad horaria con el cargo a cubrir al momento de presentar su Declaración Jurada.
- 4.- Los docentes podrán tomar un cargo por cada Asamblea y por el mismo listado. En cuanto a la posibilidad del segundo cargo, por ese listado mencionado, podrá llevarse a cabo siempre y cuando se haya agotado el listado vigente con los presentes de cada asamblea.
- 5.- La cobertura de interinatos y suplencias que se realice mediante Listado de Concurso de Oposición y Antecedentes, permitirá acceder a un segundo cargo siempre que las vacantes se hayan ofrecido a todos los interesados que se encuentren presentes en asamblea y pertenezcan al mencionado listado. Los docentes de Listados provenientes de Concursos que renuncien a una provisionalidad se los considerará al final del listado por el tiempo de validez del concurso, y sólo podrán acceder a la cobertura de interinatos y suplencias, desde su ubicación en el final del listado
- 6.- El docente deberá concurrir a la Asamblea con la declaración jurada -provista por la Secretaría de Educación- de cargos/horas/módulos, completa y actualizada al momento de efectuarse la designación para el cargo al que accede. No se considerarán las explicaciones orales y sólo se tendrán en cuenta las certificaciones firmadas por autoridad competente.. Para quienes falsearan los datos en la declaración jurada se aplicarán las sanciones previstas en la norma vigente.
- 7.- *Se establecen las equivalencias a un cargo:*

<i>Cuadro de conversión: cargo-hora-módulo</i>				
<i>1 cargo: 600 minutos Máxima cargas horaria permitida: 2 cargos= 1200 minutos.</i>				
<i>Nivel/modalidad</i>	<i>Módulo</i>	<i>Hora</i>	<i>Equivalente a 1 cargo</i>	<i>Equivalencia en minutos</i>
<i>Inicial</i>	<i>-60 en 2 estímulos de 30 minutos</i>	<i>10 horas</i>	<i>600 minutos</i>
<i>Primario</i>	<i>-50 minutos</i>	<i>12 horas</i>	<i>600 minutos</i>
<i>Formación Profesional</i>	<i>-40 minutos</i>	<i>15 horas</i>	<i>600 minutos</i>
<i>Secundario</i>	<i>-60 minutos</i>	<i>10 módulos</i>	<i>600 minutos</i>
<i>Bachillerato de Adultos</i>		<i>-40 minutos (35 minutos)</i>	<i>15 horas</i>	<i>600 minutos</i>
<i>Nivel Superior:</i> <i>ISFD</i> <i>ISET</i> <i>DANZAS</i> <i>ARTE DRAMÁTICO</i>	<i>-60 MINUTOS</i> <i>-40 MINUTOS</i>	<i>10 módulos</i> <i>15 HORAS</i>	<i>600 minutos</i> <i>600 minutos</i>

- 8.- Las designaciones de personal docente suplente se efectuarán por el año calendario y las prórrogas caducarán indefectiblemente según corresponda al calendario escolar de cada Nivel/Modalidad de la Enseñanza, como máximo el 31 de diciembre del año en curso. Excepto cargos directivos y secretario/a que podrán ser prorrogados si fuera imprescindible hasta el día anterior al inicio del ciclo lectivo siguiente según corresponda en el Nivel o Modalidad en la que se desempeñe.
- 9.- En caso de extensión del periodo de suplencia se ofrecerá la continuidad o prórroga, al mismo docente que ocupa el cargo siempre que a la fecha de inicio de la prórroga cumpla con las condiciones establecidas en la norma N° 26 del presente reglamento. Ésta no podrá extenderse más allá de la fecha del fin de ciclo lectivo establecida para cada nivel/modalidad. Por motivos de continuidad pedagógica, en mesas examinadoras o períodos de extensión de la enseñanza que se realicen en febrero, se ofrecerá la suplencia al docente que se desempeñó el año anterior, consignándose siempre en estos casos, sin excepción, fechas de inicio y de finalización.
- 10.- Las designaciones de personal docente interino - docentes de listados de concurso o del Tribunal de Clasificación, en todos los niveles y modalidades -, se consignarán hasta cobertura por titular, o cese con expresión de causa. En todos los niveles/modalidades, los cargos/horas/módulos cubiertos con docentes que se encuentren fuera del listado oficial se consignarán con fecha de baja o cese de funciones con expresión de causa.
- 11.- Las coberturas de vacantes interinas o suplentes se realizarán en asamblea, de acuerdo a la publicación efectuada en el Salón ubicado en el Primer Piso de la Secretaría de Educación, Catamarca 2930, hasta las 13 hs. del día anterior, conforme a las solicitudes realizadas por los Servicios Educativos Municipales. Al mismo

tiempo, las vacantes serán publicadas en el sitio web oficial, recurso que podría presentar inconvenientes técnicos ajenos a la voluntad de esta Secretaría.

12.- Por tratarse de la cobertura de cargos que se encuentran al frente de alumnos durante toda la jornada escolar y todos los días de la semana, se cubrirán en segundo turno de asambleas las suplencias de Maestro de Año y Maestro de Sección que hayan quedado vacantes luego de desarrollado el primer turno de asambleas. Las suplencias inferiores a diez (10) días se cubrirán en el primer llamado con los presentes en la asamblea.

13.- Los docentes a quienes se les haya ofrecido vacantes interinas o suplentes y no acepten, mantendrán su lugar en el listado.

14.- Para la cobertura de suplencias que se produzcan en cargos directivos/secretarios y miembros de EOE se requerirá de una licencia mínima de su titular igual o mayor a 30 días consecutivos. Se considerará la cobertura por menor lapso, en casos debidamente fundados.

15.- Las designaciones a realizarse por horas cátedra/módulos respetarán los bloques horarios correspondientes a cada asignatura de los respectivos planes de estudio.

16.- Los docentes podrán acceder con carácter de excepción, a la cobertura de horas/módulos excediendo la carga horaria establecida pero serán designados con fecha de baja. Este excedente no podrá superar la carga horaria del área/materia/disciplina a dictar correspondiente a un curso de su nivel/modalidad. El excedente será considerado de la siguiente manera:

Nivel Inicial 1(una) hora

Nivel Primario 2 (dos) o 1 (uno) módulo, de acuerdo al área.

Nivel Secundario 2 (dos), 3 (tres) o 4 (cuatro) módulos, de acuerdo a la materia. Bachillerato de Adultos 2 (dos) horas cátedra

Nivel Superior: 04 (cuatro) módulos o 06 (seis) horas cátedra semanales de acuerdo a la materia

Modalidad Formación Profesional: 06 (seis) horas cátedra semanales

17.- Todo docente que haya aceptado en Asamblea, cargo u hora cátedra/módulo, interino o suplente y renunciare, aún antes de hacerse cargo, pasará al final del listado del cargo/horas /módulos a las que renuncia por el término del año en curso. De igual modo se procederá con docentes que no sean de listado oficial pero que hayan accedido a la cobertura de cargo/horas/módulo en asamblea. Estos quedarán, por el resto del año en curso, dispuestos a tomar en último término en el listado del nivel/modalidad a la cual renunciaron. Los docentes que presenten una segunda renuncia a un mismo listado no podrán acceder a la toma de horas/módulos/cargos por ese mismo listado, por el resto del ciclo lectivo en curso.

18.- La renuncia "ad referendum" a un cargo/horas/módulos, interinos o suplentes, en el Sistema Educativo Municipal deberá ser presentada en la asamblea al momento de la toma de cargo. Se efectuará mediante una nota en la que el interesado manifieste esa decisión. En caso de acceder a un nuevo cargo, deberá comunicar su renuncia inmediatamente a la dirección del establecimiento.

Los docentes que simultáneamente se desempeñen en otra jurisdicción, deberán presentar al momento de la toma de cargo la certificación de la renuncia ad-referendum firmada por Representante Legal o Directivo de la institución en la cual presta servicios.

En todas las situaciones, la renuncia se efectivizará a partir de la fecha de alta del cargo asumido en asamblea y de la verificación del cumplimiento de los requisitos normativos.

- Cuando la situación de revista del aspirante sea interina y posea, a la fecha de la asamblea un período igual o mayor a dos (2) años de desempeño en el cargo al cual renuncia podrá acceder a otro cargo/horas/módulos, pasando al final del listado por el resto del año en curso, a partir de la siguiente asamblea.

- Cuando la renuncia sea a cargo/horas/módulos suplentes o interinos desempeñados en período menor a dos (2) años pasará automáticamente, en ese mismo momento, al final del listado, por el resto del año en curso, antes de poder tomar un nuevo cargo.

- Los docentes que se encuentren cumpliendo cargos jerárquicos, podrán acceder a la cobertura de interinatos o suplencias que se produzcan en cargos de mayor jerarquía, siempre que sean correspondientes al mismo listado y sólo cuando se trate de coberturas de: vicedirector a director, prosecretario a secretario. Esta pauta se aplicará cuando la cobertura sea en la misma o en otra institución. En este caso no pasarán al final del listado por tratarse de cargos de acceso a mayor jerarquía dentro del mismo listado.

- Los Vicedirectores o Prosecretarios titulares o provisionales podrán cubrir, automáticamente, las vacantes que se produzcan en la institución en la que se desempeñan, cubriéndose en asamblea las vacantes generadas por dicho ascenso.

19.- El docente que este imposibilitado de concurrir a la asamblea, podrá tomar cargo/hora cátedra/módulo a través de otra persona con facultades suficientes. Ésta deberá ser mayor de 18 años y concurrir munida de un poder extendido por el interesado, completando el formulario de la Secretaria de Educación Municipal (ANEXO III), la declaración jurada de cargos (ANEXO II). Ambos formularios deberán presentarse en forma completa y con firma del interesado.

20.- Los aspirantes de concurso, listado oficial, complementarios o fuera de listado que concurren a asamblea una vez iniciado el control de asistencia, sólo podrán tomar cargo/hora/módulo una vez finalizado el listado de todos los presentes, de acuerdo al orden de presentación ante las autoridades de la Asamblea.

21.- En los casos de maternidad, cuando la aspirante aprobara concurso y eligiera destino, la designación correspondiente se efectivizará hasta los 45 (cuarenta y cinco) días antes de la fecha probable de parto y/o una vez finalizado el período postparto previsto por ley. La designación de docentes en estado de gravidez se autorizará sólo para el acceso a cargos interinos bajo las mismas condiciones. El aspirante deberá presentar certificación médica que deje constancia del tiempo de gestación. No se admitirán docentes en estado de gravidez para la cobertura de suplencias e interinatos con fecha de baja.

22.- Los docentes que acepten cargo/horas/módulos deberán cumplimentar el examen preocupacional acreditando buena salud y aptitud psíquica adecuada al cargo. A tal fin deberán concurrir al Departamento Medicina del Trabajo, responsabilizándose de la asistencia a todos los exámenes indicados por éste. Los docentes que no hayan concluido por razones personales, en un plazo máximo de dos (2) meses la instancia de Aptitud Psicofísica o hayan obtenido como resultado NO APTO, no podrán acceder en las siguientes asambleas en el transcurso de ese mismo año a la cobertura de suplencias o interinatos en ningún nivel/modalidad. En caso de obtener un No apto se le dará de baja al docente automáticamente.

Asimismo deberán cumplimentar todos los aspectos administrativos solicitados por la Dirección de la Función Pública para el ingreso. Una vez ingresado el docente o dado de alta en un cargo /módulo/horas, el primer cobro de haberes podrá demorarse hasta la finalización del circuito administrativo, como así también en el caso de prórroga.

23.- Con el propósito de regularizar las designaciones y garantizar el cobro de docentes durante el último período del año, se establece que a partir del primer día hábil de noviembre, sólo podrán acceder a la toma de cargos/horas/módulos, los docentes que ya cuenten con apto médico expedido por el Departamento Medicina del trabajo.

24.- Los docentes titulares de dos cargos de base en el mismo nivel/modalidad podrán acceder por uno de los dos a interinato o suplencia en cargo de mayor función optando por el cargo que desee retener, si reúne los requisitos para tal fin. Podrán retener cargos/módulos/horas de cualquier nivel/modalidad por razones de incompatibilidad o superposición horaria, cuando se trate de cargos jerárquicos únicamente.

25.- Todos los docentes que en diferentes Niveles y Modalidades accedan a cargos de mayor función y/o jerarquía deberán cumplimentar apto psicofísico.

26.- Los docentes que se encuentren en uso de licencia que les imposibilite acceder a la toma de posesión de cargos/horas cátedra/módulos en la fecha fijada por su designación no podrán asumir la cobertura de los mismos. Asimismo, quedará sin efecto la designación de los docentes que no se presenten a cumplir servicios en la institución educativa en la fecha de alta indicada, pasando al final del listado para la toma de un nuevo cargo.

27.- Los docentes no podrán acceder, acumular ni desempeñar dos cargos jerárquicos: director, vicedirector, secretario, prosecretario, jefe de taller; titulares interinos y/o suplentes en igual o diferente nivel/modalidad.

28.- El docente que acceda a un cargo de mayor jerarquía deberá retener, indefectiblemente, otro cargo de base de menor jerarquía – o su equivalente en horas/módulos – perteneciente al mismo nivel/modalidad. Podrá retener otro cargo titular que posea en otro nivel/modalidad. Cuando el acceso a cargos de mayor jerarquía en el Nivel Inicial implique desempeñarse, además, a cargo de sala (Jardines de 3º categoría) el docente deberá poseer título habilitante para desempeñarse como maestro de sección.

29.- Para acceder a cualquier cargo docente dependiente de esta Secretaría, no se podrán retener cargos/horas/módulos, interinos ni suplentes, bajo ningún concepto.

30.- Durante el transcurso de validez de los listados, los docentes interesados en tomar cargo u horas cátedra/módulos no podrán superar la edad máxima para el ingreso (50 años para todos los Niveles y Modalidades).

La edad máxima será computada al momento de la solicitud de ingreso del postulante, siendo la edad límite para acceder a cargos en los Niveles Inicial, Primario, Secundario y Modalidad Psicología Comunitaria y Pedagogía Social de 55 años, mientras que en el Nivel Superior y la Modalidad Educación Permanente de Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores la edad límite será 60 años.

Si al momento de la designación el docente excede los cincuenta (50) años, no será designado. En ese caso y hasta la edad límite fijada para cada Nivel/Modalidad, el interesado podrá ingresar solamente si acredita y presenta en asamblea, certificación oficial o certificado de iniciación de trámite en otra jurisdicción, justificando su desempeño en los años que exceden a dicho límite (5 ó 10 años).

Los docentes extranjeros deberán presentar en el momento de asamblea y para la toma de cargo u hora cátedra/módulos, la documentación que acredite ser argentino por opción o naturalizado según la reglamentación vigente: carta de ciudadanía, certificación que acredite más de cinco años de residencia en el país, vínculo de consanguinidad en primer grado o de matrimonio con argentinos.

31.- Cuando no se hayan cubierto cargos/módulos/Horas en la primera publicación de asamblea, se procederá a la cobertura con los docentes presentes en el acto, en la 2ª publicación y subsiguientes, con las constancias respectivas, de acuerdo al siguiente orden:

1º.- Docentes de Listado de Concurso

2º.- Docentes de Listado Oficial del Nivel/modalidad

3º.- Docentes fuera del listado con título habilitante registrado.

4º.- Docentes fuera de listado con título habilitante en trámite o sin registrar.

5º.- Profesionales con título habilitante y Capacitación Docente

6º.- Estudiantes con el 50 % ó más de la carrera aprobada para Nivel Primario/Secundario/Formación Profesional

7º.- Profesionales habilitados con Capacitación Docente iniciada.

8º.- Profesionales habilitados que no poseen Capacitación Docente.

Será excepción:

- la cobertura de cargos de Maestros de Sección Enseñanza Inicial y Maestro de Año Educación Primaria, los que serán cubiertos en la primera publicación cuando el período a cubrir sea de hasta 10 días.

- la cobertura de cargos en la Modalidad Psicología Comunitaria y Pedagogía Social considerarán a los profesionales mencionados en los órdenes 7º y 8º que tendrán prioridad sobre los estudiantes.

32.- Cuando la cobertura de los cargos/horas/módulos se haya efectuado por fuera de los listados oficiales, se otorgarán las vacantes que se produzcan a los docentes que se presenten en asambleas, en el orden establecido en la norma anterior, teniendo en consideración estas pautas:

- El docente que al momento de la asamblea acceda con título habilitante registrado no podrá ser desplazado.

- El docente que al momento de la asamblea acceda con título habilitante sin registrar o estudiantes no serán desplazados si la suplencia es inferior a 30 días.

- El desplazamiento de un docente con título habilitante sin registrar o estudiante o profesional sin capacitación docente, por otro docente de listado oficial sólo podrá efectuarse hasta el último día hábil del mes de agosto del ciclo lectivo en curso, sin excepción, fecha hasta la cual estarán expuestos los cargos/horas/módulos cuyos docentes se encuentren en esa situación.

- En el caso de designarse un estudiante para la cobertura de un cargo u hora cátedra/módulos deberá acreditar con constancia escrita el 50 % de la carrera aprobada como mínimo, además de la declaración jurada y su planilla de incompatibilidad horaria. Las constancias presentadas por los estudiantes se tendrán en cuenta cuando posean una fecha de expedición, por parte de la institución que la otorga, menor a un año al momento de su presentación en asamblea.

33.- Los docentes que acepten cargo/horas cátedra/módulos para desempeñarse en diferentes establecimientos deberán efectuarlo mediando un tiempo mínimo de 20 minutos entre un establecimiento y otro. Sólo serán excepción cuando los cargos se desempeñen en el mismo edificio escolar. Cuando por razones de distancia y o transporte el traslado de un lugar de trabajo a otro impida el cumplimiento del horario establecido se considerará al agente con desempeño en incompatibilidad, tal lo establece el Art.36 de la Ordenanza 20760/12.

34.- El docente con cambio de funciones en su cargo de base, o recalificación determinada por ART, no podrá acceder a otro cargo de base/ horas/ módulos en cualquier nivel/modalidad, hasta obtener el alta expedida por el Departamento Medicina del Trabajo. Para acceder a cargos jerárquicos en cualquier Nivel o Modalidad, los docentes que hayan tenido cambio de funciones determinadas por ART o por DMT deberán estar previamente reintegrados a su función, ejerciendo efectivamente el cargo de base para el cual han sido designados según el acto administrativo correspondiente.

35.- En caso de traslado por razones de índole técnica, se considerará al docente en servicio activo, pudiendo acceder a otros cargos/horas/módulos siempre que reúna los requisitos.

36.- Las impugnaciones manifestadas en asamblea serán consideradas cuando se presenten por escrito, de acuerdo a la afectación o perjuicio que el interesado manifieste en términos personales, hasta veinticuatro (24) horas posteriores a la asamblea, en Mesa de Entradas de la Secretaría de Educación.

37. Los participantes de las asambleas manifestarán mediante su firma en las actas respectivas, su absoluto conocimiento de las normas vigentes para la designación de docentes interinos y/o suplentes en el Sistema Educativo Municipal.

38.- Cuando razones ajenas a la voluntad de las Secretarías Técnicas de los diferentes Niveles y Modalidades impidan el desarrollo normal del cronograma de asambleas previsto, los interesados deberán informarse de las nuevas fechas que sean establecidas para su ejecución, a partir de las informaciones que se brindarán en el sitio web oficial y en el hall de la Secretaría de Educación, Catamarca 2930, primer piso.

39.- Toda otra situación no prevista en la presente, será resuelta por la Secretaría de Educación.

ANEXO II

CARGO / MATERIA:
DECLARACIÓN JURADA

Apellido y Nombres

Leg. N° DNI N°

Fecha y lugar de nacimiento..... Edad:

Dejo constancia que resido en el Partido de General Pueyrredon y declaro mi domicilio Ciudad:

Teléfono FIJO:..... MÓVIL:.....

- ¿ Cuántos cargos, horas o módulos tomó este año y sigue ejerciendo?
- ¿Renunció durante este año?
- Ha iniciado los trámites para acceder a los beneficios jubilatorios en la Municipalidad de General Pueyrredon?
- Si es extranjero: ¿Ha regularizado su situación.....
- ¿Percibe subsidio o seguro de desempleo?
- Antigüedad como titular
- Antigüedad en el sistema.....

Tomo conocimiento de la Resolución y acepto las Normas para la designación de docentes interinos y suplentes en el Sistema Educativo Municipal.

- El docente deberá concurrir a la Asamblea con la declaración jurada -provista por la Secretaría de Educación- de cargos/horas/módulos, completa y actualizada al momento de efectuarse la designación para el cargo al que accede. No se considerarán las explicaciones orales y sólo se tendrán en cuenta las certificaciones firmadas por autoridad competente. Para quienes falsearan los datos en la declaración jurada se aplicarán las sanciones establecidas en la normativa vigente

Declaro bajo juramento mi situación de revista y horarios de prestación de servicios en los distintos empleos que desempeño:

Nivel	Establecimiento	Cargo	Situac. Revista	Total mód.	Horario de prestación de servicios					
					Lunes	Martes	Miérc.	Jueves	Viernes	BAJA

Mar del Plata,
 Firma y aclaración

ANEXO III

REPRESENTANTE EN ACTO PÚBLICO

El/La que suscribe.....

Legajo municipal N°.....DNI N°Edad.....

Domicilio - Calle.....N°Piso.....Dpto.....

Tel. fijo.....Tel. Móvil..... Localidad.....

Poseo los siguientes cargos titulares

.....

Poseo los siguientes cargos provisionales/interinos.....

Estoy en Listado Oficial /Concurso Municipal: si / no

N° de Orden..... Puntaje

Cargos/horas/módulos tomados en el Nivel/Modalidad durante el año en curso:

.....

AUTORIZO EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE EN ACTO PÚBLICO A:

Apellido y Nombres

DNI N°.....a tomar Cargo / Módulos /

/Horas cátedra, en mi nombre en las siguientes instituciones educativas municipales:

N° orden	JARDIN/ESCUELA	CARGO / ASIGNATURA	Módulos Hs. cat.	CURSO
1°				
2°				
3°				
4°				
5°				

Mar del Plata,

.....

Firma del representante

.....

Firma del docente representado

RESOLUCIÓN N° 171 (15-02-2016)

ARTÍCULO 1°: Prorrogar el Jurado del Concurso Interno para cubrir módulos de profesor con carácter titular en la ESCUELA MUNICIPAL DE DANZAS “NORMA FONTENLA” designado por Resolución 2291/15, de la siguiente manera:

- La Directora de Educación o quien lo reemplace, que lo presidirá: SILVIA LUCÍA ALEJANDRA DI FILIPPO -Legajo N° 10756 / 77.-
- El Supervisor del Nivel o quien lo reemplace: SUSANA DELIA VIDAL -Legajo N° 12085 / 69.-
- El Director de la Función Pública o quien lo reemplace: titular: ADRIANA ALICIA ROSSI - Legajo N° 22149 / 1; suplente: MARISA FRANCISCA FERZOCO -Legajo N° 14670 / 1.-
- Representante docente designados por la Dirección de Educación: PATRICIA NOEMÍ ENCISO – Legajo N° 13072 / 53. –
- Representante gremial, como veedor: titular: ALEJANDRA SANDRA AYEK –Legajo N° 13587 / 57 / 59- ; suplente: ALEJANDRA MARCELA OLIVEROS -Legajo N° 17013 / 50 / 56.-

- f) Psicólogo, como observador: titular: Lic. LUISINA FAEDDA -Legajo N° 29428 /1; supl.: Lic. MARÍA DEL ROSARIO ACUÑA -Legajo N° 16097/ 1.-

ARTÍCULO 2°.- Integrar el Jurado como representante docente designado por la Dirección de Educación a la Prof. EMMA SAVINA CAZZARO –Legajo N° 9377 / 50 / 51 / 52.

ARTÍCULO 3°.- Declarar en Comisión a los agentes docentes dependientes de la Secretaría de Educación detallados precedentemente en los artículos 1° y 2°, por el período que demande la actuación del Jurado de Concurso de referencia, desde el 15 de febrero de 2016 y hasta el 18 de marzo de 2016, inclusive.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y notificar

CROVETTO

RESOLUCIÓN N° 210 (26-02-2016) Expte. 14544-2-15 CPO. 1

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Licitación Privada N° 103/15 Primer y Segundo Llamado para la “Contratación del Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Patogénicos Sólidos”, cuyas aperturas de sobres se efectuarán el día 10 de Diciembre de 2015 a las 10:06 horas y el día 21 de Enero de 2016 a las 11:03 horas, respectivamente.

ARTÍCULO 2°. Declarar válida la propuesta presentada por la firma SISTEMAS AMBIENTALES S.A.

ARTÍCULO 3°. Adjudicar por ser única oferta en segundo llamado y por ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a la firma y por el monto que a continuación se detalla.

Pedido de cotización n° 22 (Solicitud de pedido n° 2415/15- 111/16)

SISTEMAS AMBIENTALES S.A.

Monto Adjudicado: PESOS SEISCIENTOS MIL.- (\$ 600.000,00.-)

Ítem	Cantidad	Ud. de Medida	Descripción de los Artículos	Precio Unitario	Monto
1	1	PROVISION	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS- DESCRIPCION: SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS SÓLIDOS GENERADOS POR LOS ESTABLECIMIENTOS ASISTENCIALES Y DEPENDENCIAS DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD. La recolección de los residuos se realizara conforme la frecuencia indicada en el cuadro del anexo I del PBy C, en cajas de 45 litros con un peso máximo de 8 kilos y de 110 litros con un peso máximo de 13 kilos, estimando un consumo promedio mensual de 660 cajas de 45 litros y 210 cajas de 110 litros. Cajas de 45 litros \$332,00; cajas de 110 litros \$ 665,00	\$ 600.000,00.-	\$ 600.000,00.

Periodo de contratación: desde la adjudicación y hasta agotar el monto contratado.

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR LICITACION PRIVADA EN SEGUNDO LLAMADO:

PESOS SEISCIENTOS MIL. (\$600.000,00).-

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

AVC/mpc

CANO

RESOLUCIÓN N° 217 (26-02-2016) Expte. 14615-5-15 CPO. 1

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Licitación Privada n° 105/15 para la “Adquisición de mobiliario”, cuya apertura de sobres fuera efectuada el día 15 de febrero de 2016 a las 11:27 Hs.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar menor precio y ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones a la firma y por los montos que a continuación se detallan:

Pedido de cotización n° 82 (Solicitud de pedido n° 138)

UFI TECHNIC S.R.L.

MONTO ADJUDICADO: PESOS SESENTA Y CUATRO MIL VEINTINUEVE.- (\$ 64.029,00)

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Detalle	Costo Unitario	Costo Total
4	17	UNIDAD/ES	ESCRITORIO - ESCRITORIO DE 1,20 MTS DE ANCHO POR 0,75 MTS DE ALTO Y 0,70 MTS DE PROFUNDIDAD - 2 CAJONES CONSTRUIDOS EN LAMINADOS MELAMINICOS ES 18 MM DE ESPESOR COLOR A ELECCION - BORDES DE ABS PEGADOS CON COLA DE 0,5 MM. MARCA OFFI IRUN	\$ 3.085,00	\$ 52.445,00
6	8	UNIDAD/ES	SILLA - SILLA GIRATORIA REGULABLE - BASES DE 5 RAYOS CON RUEDAS DUALES EN POLIAMIDA CON EJE DE ACERO - ESTRUCTURA DE BASES EN PIEZA DE PLASTICO INYECTADO	\$ 1.448,00	\$ 11.584,00

			NEGRO - MECANISMO DE REGULACION DE ALTURA NEUMATICO CON PISTON COMANDADO POR PALANCA DE ACERO - EXTERIORES DE ASIENTO Y RESPALDOS EN PLASTICO INYECTADO NEGRO - ASIENTOS Y RESPALDO DE GOMA ESPUMA DENSIDAD MÁXIMA 24 KG/M3- TAPIZADO EN ECOCUERO O TELAR- SIN APOYA BRAZOS- COLOR A ELECCION - MARCA OFFI VENUS		
--	--	--	--	--	--

Pedido de cotización n° 83 (Solicitud de pedido n° 139)

UFI TECHNIC S.R.L.

MONTO ADJUDICADO: PESOS SEIS MIL TREINTA (\$ 6.030,00.-)

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Detalle	Costo Unitario	Costo Total
2	2	UNIDAD/ES	ESCRITORIO - ESCRITORIO DE 1,20 MTS DE ANCHO POR 0,75 MTS DE ALTO Y 0,60 MTS DE PROFUNDIDAD - 2 CAJONES CONSTRUIDOS EN LAMINADOS MELAMINICOS ES 18 MM DE ESPESOR COLOR A ELECCION - BORDES DE ABS PEGADOS CON COLA DE 0,5 MM.- MARCA OFFI IRUN	\$ 3.015,00	\$ 6.030,00

Pedido de cotización n° 84 (Solicitud de pedido n° 140)

UFI TECHNIC S.R.L.

MONTO ADJUDICADO: PESOS SESENTA Y UN MIL - (\$ 61.000,00)

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Detalle	Costo Unitario	Costo Total
4	29	UNIDAD/ES	SILLA - SILLA GIRATORIA REGULABLE - BASES DE 5 RAYOS CON RUEDAS DUALES EN POLIAMIDA CON EJE DE ACERO - ESTRUCTURA DE BASES EN PIEZA DE PLASTICO INYECTADO NEGRO - MECANISMO DE REGULACION DE ALTURA NEUMATICO CON PISTON COMANDADO POR PALANCA DE ACERO - EXTERIORES DE ASIENTOS Y RESPALDOS EN PLASTICO INYECTADO NEGRO - ASIENTO Y RESPALDO DE GOMA ESPUMA DENSIDAD MAXIMA 24 KG/M3 - TAPIZADO EN CUERINA NEGRA - SIN APOYA BRAZOS - TIPO MODELO VENUS - MARCA OFFI VENUS.	\$ 1.448,00	\$ 41.992,00
8	2	UNIDAD/ES	MOBILIARIO A MEDIDA - DESCRIPCION ESCRITORIO EN ELE CONTINUOS DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS LARGO1MT X ALTO 0.83 MT X PROFUNDIDAD 0.45 MT C/ 3 CAJONES DE 0.35MT DE ANCHO Y ESTANTE PARA TECLADO - SEGUN ESPECIFICACIONES ADJUNTAS DISEÑO N°1- MARCA OFFI IRUN	\$ 5.875,00	\$ 11.750,00
9	1	CADA UNO	CAJONERA - N° CAJONES 3 - ANCHO 70Cm - PROFUNDIDAD 45Cm - ALTO 83Cm APROX. C/3 CAJONES . DISEÑO ADJUNTO N° 2- MARCA OFFI IRUN	\$ 4.760,00	\$ 4.760,00
11	1	UNIDAD/ES	BIBLIOTECA - MATERIAL CUERPO MELAMINA DE 18 MM - MATERIAL DE ESTANTES MELAMINA - 4 ESTANTES- ANCHO 0.90 MTS X 1.80 MTS ALTO X 0.30 MT PROFUNDIDAD APROXIM- MARCA OFFI IRUN	\$ 2.498,00	\$ 2.498,00

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR LICITACION PRIVADA: PESOS CIENTO TREINTA Y UN MIL CINCUENTA Y NUEVE.- (\$ 131.059,00)

ARTÍCULO 3°.- Convocar un segundo llamado para los ítems:

- Pedido de cotización n° 82 (Solicitud de pedido n° 138): 1, 2, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.

- Pedido de cotización n° 83 (solicitud de pedido n° 139): 1, 3, 4, 5, 6 y 7.

- Pedido de cotización n° 84 (Solicitud de pedido n° 140): 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 10

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

AVC/fgc

CANO

RESOLUCIÒN N° 218 (26-02-2016) Expte. 14882-3-15 CPO. 1

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Licitación Privada N° 107/15 Segundo Llamado para la “Adquisición de medicamentos para uso veterinario”, cuya apertura de sobres fuera efectuada el día 26 de febrero de 2015 a las 11:01 horas.

ARTÍCULO 2°.- Declarar desierta la Licitación Privada 107/15 Segundo Llamado.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones.

AVC/fgc

CANO

RESOLUCIÒN N° 241 (26-02-2016)

ARTÍCULO 1°: Declarar de Interés Cultural el **Ciclo de Actividades Literarias 2016**, programado y organizado por la señora Esmeralda Longhi Suárez.

ARTÍCULO 2°: La declaración otorgada en el artículo precedente no implica compromiso económico por parte de la Secretaría de Cultura ni tampoco responsabilidad alguna derivada de la realización o no de las actividades.

ARTÍCULO 3°: Registrar por el Departamento de Legislación y Documentación y notificar por la División Coordinación Administrativa de la Secretaría de Cultura.

SP/slb.-

PUGLISI

RESOLUCIÒN N° 242 (26-02-2016)

ARTÍCULO 1°: Declarar de **Interés Cultural** la intervención artística simultánea nacional “**Una mirada de mujer sobre la mujer**”, a realizarse el día 8 de marzo del corriente de 12 a 19 hs en la Plaza del Agua.

ARTÍCULO 2°: La declaración otorgada en el artículo precedente no implica compromiso económico por parte de la Secretaría de Cultura ni tampoco responsabilidad alguna derivada de la realización o no de la actividad.

ARTÍCULO 3°: Registrar por el Departamento de Legislación y Documentación y notificar por la División Coordinación Administrativa de la Secretaría de Cultura.

SP/slb.-

PUGLISI

RESOLUCIÒN N° 243 (03-03-2016) Expte. 14856-5-14 CPO. 1

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Licitación Privada N° 67/14 Segundo Llamado para la “Contratación del servicio de soporte de mantenimiento post garantía de equipos IBM”, cuya apertura de sobres fuera efectuada el día 01 de octubre de 2015 a las 11:00 horas.

ARTÍCULO 2°.- Declarar desierta la Licitación Privada 67/14 Segundo Llamado.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones.

AVC/fgc

CANO

RESOLUCIÒN N° 244 (09-03-2016) Expte. 12720-1-14 CPO. 1

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, en el marco de lo prescripto en el artículo 3.2.6.3 del Código de Ordenamiento Territorial y por los motivos expuestos en el exordio de la presente, a la firma “*Comar Automotores S. A.*”, la distribución del volumen edilicio consignada en los planos de anteproyecto glosados de fs. 61 a 64 del expediente N° 12720-1-2014 Cuerpo 1, inherente al predio ubicado con frente a las calles Falkner, Zúbiría, y Juan Torres de Vera y Aragón, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 310, Parcela 1a, de la ciudad de Mar del Plata.

ARTÍCULO 2°.- Normas Generales: Todas aquellas contempladas en el Código de Ordenamiento Territorial (COT) y en el Reglamento General de Construcciones (RGC), en tanto resulte de aplicación y no se contraponga a lo establecido en la presente.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, dar al Boletín Oficial, y ordenar la intervención de la Dirección General de Obras Privadas para su conocimiento y notificación al interesado.

DE PAZ

RESOLUCIÒN N° 253 (09-03-2016) Expte. 1201-5-2016 CPO. 1

ARTÍCULO 1°.- Disponer la instrucción de sumario administrativo a fin de deslindar las responsabilidades en relación al hecho denunciado a fs. 2.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de la Función Pública y dar intervención a la Dirección Sumarios.

Sbh

BARAGIOLA

RESOLUCIÒN N° 254 (09-03-2016)

ARTÍCULO 1°: Declarar de **Interés Cultural** las actividades realizadas por la Fundación Astor Piazzolla en el marco de la **8° Edición del Festival Piazzolla Marplatense 2016**, a realizarse del 11 al 20 de marzo en diferentes espacios de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2°: La declaración otorgada en el artículo precedente no implica compromiso económico por parte de la Secretaría de Cultura ni tampoco responsabilidad alguna derivada de la realización o no del proyecto.

ARTÍCULO 3°: Registrar por el Departamento de Legislación y Documentación y notificar por la División Coordinación Administrativa de la Secretaría de Cultura.

SP/slb.-

PUGLISI

LISTADO DE RESOLUCIONES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

206	26-2-16	Traslada Cintia Yamila Pascual
213	26-2-16	Trasladar a Luís Roberto Cerabolo
215	26-2-16	Trasladar a Cristina Susana Heffes Reconocer los servicios Cintia Lorena Kesi y reconocer pago Nichilo
216	26-2-16	Mariela
219	26-2-16	Alta Silvia Beatriz Formica
220	26-2-16	Rec. Serv. Fernanda Cecilia Perez Agustina Ceped
221	26-2-16	Alta Patricia Marcela Vilanova
222	26-2-16	Rec. Ser. Verónica Liliana Castillo, Mariel Jaquelina Sosa
223	26-2-16	Rec. Serv. Maria Laura Medina, Marcelo Alfredo Brignole y otros
224	26-2-16	Rec. Ser. Maria Haydee Irusta
225	26-2-16	Rec. Serv. Natalia Luz Valles, Nancy Viviana Veliz y otros
226	26-2-16	Rec. Serv. Florencia Iriart
227	26-2-16	Prorroga designación Antonio Ángel Taliercio, Amplia Art1º Res 161/16 Martin Gaston Esteban Zemel Mod a partir del 07/03/16 denominación de asignatura Maria Ofelia Rodriguez
228	26-2-16	Rec. Serv. Magali Gisele Cassal, Claudia Alicia Hermoso
229	26-2-16	Rec. Serv. Maria Silvina Heit, Fabio Andres Gonta
230	26-2-16	Rec. Serv. Maria Silvina Heit, Fabio Andres Gonta
231	26-2-16	Renuncia Ricardo Fernando Giampieri
232	26-2-16	Renuncia Maria Eugenia Vasquez
233	26-2-16	Renuncia Graciela Elizabeth Aedo
234	26-2-16	Renuncia Walter Sergio Barrios
235	26-2-16	Renuncia Alejandra Lidia Biasucci
236	26-2-16	Renuncia Ileana Correa
237	26-2-16	Renuncia Laura Esther Bakker
238	26-2-16	Trasladar Jorge Luis Alekseenko y Sonia Viviana Gabarain
239	26-2-16	Aceptar Renuncia Roberto Javier Campero Conceder licencia extraordinaria s/goce de haberes Maria del Mar Venturino
240	26-2-16	Reconoce servicios Quiroga Andrea Lorena, Viliz Nancy Viviana, Zarate Maria Florencia y otros
245	9-3-16	Reconoce servicios Romina Paola Simoni
246	9-3-16	Reconoce servicios Romina Paola Simoni
247	9-3-16	Deja establecido que no retiene modulos Maria Concepcion Galluzzi
248	9-3-16	Alta Maria del Carmen Etcheto, Mariana Beatriz Maciel
249	9-3-16	Prorroga alta Claudio Chiatti Attili, Hugo Daniel Soto
250	9-3-16	Alta Claudia Irene Miguez, Maria Claudia Guruceaga Autoriza pago licencias no devengadas Allo Paola, Avellaneda Mauricio,
251	9-3-16	Borlandelli Noemi Mirta y otros
252	9-3-16	encomienda Atencion y fma Leandro Nicolas Severiens
256	9-3-16	Reconocer servicios y pago Rosas Peincipi Mariana y otros
257	9-3-16	Reconocer servicios prestados Carla Rosa ,Maria Luciana Bres
258	9-3-16	Designar a las agentes Maria Florencia Manzato y otras
259	9-3-16	Aceptar renuncia Luisa Carla de Turris
260	9-3-16	Aceptar renuncia Maria Alejandra Praturlon
261	9-3-16	Aceptar renuncia Teresita Alicia Magnanelli
262	9-3-16	Aceptar renuncia Graciela Magdalena Alvarez
263	9-3-16	Aceptar renuncia Adriana Alicia Cordoba
264	9-3-16	Aceptar renuncia Vanina Emilse Freysselinard
265	9-3-16	Aceptar renuncia Diogenes Carlos David Toraf
266	9-3-16	Aceptar renuncia Mónica Susana Castelluccio
267	9-3-16	Aceptar renuncia Maria Ines Funes
268	9-3-16	Aceptar renuncia Roberta Alemany
269	9-3-16	Aceptar renuncia Florencia Bracco
270	9-3-16	Aceptar renuncia Susana Irma Cirauda
271	9-3-16	Aceptar renuncia Liliana Beatriz Izurieta
272	9-3-16	Aceptar renuncia Fernando Jose PELLICCIOTTA
273	9-3-16	Aceptar renuncia Luz Maria Castro
274	9-3-16	Aceptar renuncia Verónica Guadalupe Vega

BOLETIN 2323 FECHA 23-3-2016			
DEC	Fecha	Tema	Pag
198	1-2-16	Mod Art dec 918/15 Oficina Mpal de Informacion al Consumidor c/discapacidad y/o adulto mayor	2
246	5-2-16	Prorroga vencimiento TSU y otros e 12869-0-84 Cpo 3	2
299	16-2-16	Deja sin efecto dec 277 y 278/16	3
300	16-2-16	Prescripcion TSU cta 369095/4	3
305	16-2-16	DIM VII Congreso Marplatense de Psicologia	3
361	25-2-16	Ap. Lic. Pub 06-15 Contratacion servicio de emergencias medicas e 3832-0-15 Cpo 4	3
380	1-3-16	DIM Cruce por la Identidad Estrecho San Carlos Islas Malvinas	4
382	1-3-16	DIM 5º Edición del 5Km Mujer Mar del Plata 2016	4
395	4-3-16	Desígnase como Auditor al Dr., Ivan Lorenzo Gemigniani	4
401	4-3-16	Instruye sumario adm. Sotelo Guillermo Jose y Carra Gustavo Expte. 2350-7-2016 CPO. 1	4
423	8-3-16	Acepta renuncia Emilia Giri	4
430	8-3-16	Rechaza presentacion Mestralet Daniel Fernando e79-7-16 cpo1	4
432	8-3-16	Encomendar funciones de contador general agene Alfredo Osorio	5
		Listado de Decretos del Departamento Ejecutivo	5
RES	FECHA	TEMA	PAG
132	2-2-16	Dispone reconstruccion expediente nº 6454-2-1983	5
148	3-2-16	Instrucion de sumario Carlos Raul Eguia	6
149	3-2-16	Licitacion privada Nº 94/15 para adquisicion de reactivos para laboratoios	6
150	3-2-16	Ap concurso peios 66/15 Expte. 6088-6-15 CPO. 1 "adq. De articulos y electrodomesticos p/el hogar	13
154	3-2-16	Aprobar concurso de precios Nº77/15 para adquisicion de articulos de librería y papel de obra	14
162	3-2-16	Ap lic privada 102/15 "adquisicion mat de construccion Expte. 13922-1-15 CPO. 1	15
163	3-2-16	Convalidar prorroga contratacion del servicio clorinadores	16
164	3-2-16	Revoca Contratacion según resolucion 2593/15	16
165	3-2-16	Autorizar devolucion de garantia a Belchamp S.A Expte. 15186-4-09 Alc. 2 CPO. 1	16
167	15-2-16	Designar miembros comision asesora de adjudicacion lic publica 21/15 Expte. 7706-2-15 CPO. 1	16
168	15-2-16	Aplica 10 dias de suspension Wertheimer Diego	16
170	15-2-16	Establece normas para asamblea personal docente interino y suplente sistema educativo municipal	16
171	15-2-16	Prorroga jurado concurso profesores titulares escuela de danzas Norma Fontenla	21
210	26-2-16	Ap lic privada 103/15 1º y 2º Expte. 14544-2-15 CPO.cont serv. Rec y trat residuos patogenicos"	22
217	26-2-16	Ap. Lic. Priv 105-15 Adq. De mobiliario e 14615-5-15	22
218	26-2-16	Ap. Lic. Privada 107/15 Adq. De medicamentos para uso veterinario e 14882-3-15	24
241	26-2-16	declara interes cultural Ciclo Actividades literarias 2016	24
242	26-2-16	declara interes cultural "Una mirada de mujer sobre la mujer"	24
243	3-3-16	Aprobar la Licitacion Privada Nº 67/14 Servicio Mantenimiento IBM	24
244	9-3-16	Aceptar, a la firma "Comar Automotores S. A.", la distr volumen edilicio en planos de anteproyecto	24
253	9-3-16	Dispone instruccion de sumario Expte. 1201-5-2016 CPO. 1 Pablo Finamore	24
254	9-3-16	Declarar de interes cultural las actividades realizadas por la Fundacion Astor Piazzolla	24
		Listado de Resoluciones del Departamento Ejecutivo	25
DEPARTAMENTO DE LEGISLACION Y DOCUMENTACION			
MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON			